

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Contenido

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023	104
Introducción	107
I. Generalidades	110
1. Gobierno Corporativo	110
2. Objetivos de la entidad	111
3. Normas internas sobre Gobierno Corporativo	112
4. Planificación Estratégica 2023	113
5. Responsabilidad Social Corporativa	114
i. Pilar Desarrollo Comunitario	114
ii. Pilar Niñez y Educación	114
iii. Pilar Medioambiente	115
i.v Caribe en tu Hogar	115
6. Gestión de Gobierno Corporativo 2023	115
7. Retos Gobierno Corporativo 2024	116
II. Estructura de Propiedad	117
1. Capital	117
2. Número de accionistas y características de las acciones	117
3. Variaciones en la composición accionaria	117
4. Participación significativa	118
5. Derechos de los accionistas	118
5.1 Derecho de los accionistas minoritarios	118
6. Resolución de conflictos	118
7. Asamblea General de Accionistas	119
7.1 Normativa	119
7.2 Composición	119
7.3 Funciones	120
7.4. Reglas parlamentarias	120
7.5. Convocatoria	120
7.6. Actas de reuniones	120
7.7 Asambleas durante 2023	120
III. Órganos de Administración	126
1. Consejo de Administración	126
1.1 Normativa	126
1.2. Composición	126

1.3. Funciones	129
1.4. Conducta y Ética	132
1.5. Resolución de conflictos	133
1.6. Nombramiento, reelección y cese	133
1.7. Remuneración	134
1.8. Reuniones del Consejo de Administración	134
1.9. Principales decisiones durante 2023	135
2. Comités de Apoyo del consejo de administración	135
2.1. Comité de Auditoría	135
2.2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones	137
2.3. Comité de Gestión Integral de Riesgos	138
3. Alta Gerencia	139
3.1. Funciones de Alta Gerencia	139
3.2. Estructura corporativa al cierre de 2023	140
3.3. Composición Alta Gerencia	140
3.4. Comités de Apoyo de la Alta Gerencia	143
4. Evaluación y Autoevaluación de los órganos de gobierno	148
IV. Operaciones con partes Vinculadas	153
1. Políticas sobre vinculados	153
2. Operaciones con partes vinculadas	154
V. Gestión Integral de Riesgos	156
1. Gestión Integral de Riesgos y Control Interno	156
1.1. Alcance	156
1.1.2. Gestión Integral de Riesgos	156
2. Sistema de cumplimiento regulatorio	160
2.1.1. Normativa	160
2.1.2. Responsabilidades y potestad	160
2.1.3. Informe de cumplimiento regulatorio	160
3. Prevención de lavado de activos	161
VI. Relación con clientes y usuarios	162
1. Derecho y protección de los usuarios	162
2. Proceso de reclamaciones	162
3. Transparencia y difusión de la información	163
VII. Transparencia de la información	163
1. Transparencia de la información	163
2. Información vinculada a la emisión de valores de oferta pública	164
2.1. Hechos Relevantes	164
2.2. Cumplimiento remisión de información a la masa de obligacionistas	165

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al periodo enero-diciembre 2023 del Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., regido por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002 y sus normas de aplicación; en tanto emisor de valores de oferta pública representativos de deuda (renta fija) en el mercado de valores de la República Dominicana, Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., se rige por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, de fecha 21 de diciembre de 2017, el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, en fecha 2 de abril de 2019, y del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a través de su Circular C-SIMV-2019-07-MV, de fecha 25 de noviembre de 2019. Haciéndose necesario destacar que, dada la naturaleza de la entidad de intermediación financiera, para la elaboración del mismo, han debido realizarse ajustes a la estructura del Informe, requeridos en el instructivo de referencia. Por lo tanto, las secciones omitidas no le aplican al Banco.

Este Informe se ha dividido en siete (7) epígrafes:

- ◆ Generalidades;
- ◆ Estructura propietaria;
- ◆ Órganos de administración;
- ◆ Operaciones con partes vinculadas;
- ◆ Administración de Riesgos;
- ◆ Relación con clientes y usuarios; y
- ◆ Transparencia de la información.

Mediante el Informe se comunica y comparte con las partes interesadas de la entidad, las generalidades, objetivos, normas internas de Gobierno Corporativo, los principios, la estructura, reglas y prácticas en la cual basa su sistema de gobierno corporativo. Así mismo, recoge una explicación de la adopción y cumplimiento por parte de la Sociedad de sus normas internas de Gobierno Corporativo y de las directrices establecidas por las distintas entidades reguladoras que la supervisan, conforme a la naturaleza, tamaño y características de la entidad.

Calificación
2023

A-

I. Generalidades

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. (en lo adelante, Banco Múltiple Caribe), es una sociedad anónima con el objetivo principal de realizar operaciones de intermediación financiera como banco múltiple, que se estableció en la ciudad de Santiago de los Caballeros el 19 de junio de 1998.

Posteriormente, con autorización de la Junta Monetaria, traslada su oficina principal a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, donde inicia sus operaciones como Banco Múltiple Caribe, el 24 de noviembre de 2004, siendo sus principales actividades otorgar préstamos, servicios de ventas masivas en los segmentos de tarjetas de crédito, realizar operaciones de banca de inversión y captar depósitos del público. Además, se ha caracterizado por crear líneas de negocios innovadoras a través de los programas de financiamiento de vehículos usados.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, Banco Múltiple Caribe cuenta con veintitrés (23) sucursales distribuidas en el territorio nacional de la siguiente manera: trece (13) sucursales ubicadas en el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo; diez (10) sucursales ubicadas en el interior del país: tres (3) en la provincia Santiago de los Caballeros, tres (3) en la provincia La Altagracia, una (1) en la provincia San Francisco de Macorís, una (1) en la provincia Puerto Plata (1) ubicada en la provincia María Trinidad Sánchez y una (1) en la provincia Montecristi.

Asimismo, al cierre del 31 de diciembre de 2023, Banco Múltiple Caribe cuenta con doscientos sesenta y ocho (268) subagentes bancarios, distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera: ochenta y uno (81) ubicados en el Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo; cien (100) ubicados en la zona norte, treinta y ocho (37) ubicados en la zona este y cuarenta y nueve (49) ubicados en la zona sur.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, Banco Múltiple Caribe contaba con veintitrés (23) sucursales y doscientos sesenta y ocho (268) subagentes bancarios distribuidos en el territorio nacional.

El Banco Múltiple Caribe es regulado por la Ley núm. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, el Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos, órganos que conforman la Administración Monetaria y Financiera, y de manera supletoria es regulado por las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones, de conformidad con el párrafo IV del artículo 3 de la referida Ley.

Igualmente, como participante y emisor en el mercado de valores a través del programa de emisión de bonos de deuda subordinada, el Banco Múltiple Caribe es regulado y supervisado por las disposiciones contempladas en la Ley núm. 249-17, que modifica la Ley núm. 19-00 del mercado de valores de la República Dominicana y su Reglamento emitido bajo el Decreto núm. 664-12, sus Reglamentos, Circulares, Resoluciones e Instructivos complementarios emitidos por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores.

1. Gobierno Corporativo

Banco Múltiple Caribe encaminado en la adopción e implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo ha establecido principios y lineamientos generales que sirven de guía para el accionar de toda la entidad. Este método de gobernanza procura la existencia y la puesta en práctica de mecanismos que permitan el balance entre la gestión y su control, y la satisfacción de los requerimientos de los grupos de interés de la entidad.

El marco de gobierno corporativo en Banco Múltiple Caribe se sustenta de forma integral a través de un conjunto de principios que fungen como eje transversal de las prácticas de gobernanza de la entidad, que se encuentran esencialmente contenidas en la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo, aprobadas por el Consejo de Administración, los cuales son:

- I:** Dirección responsable, calificada y adecuada estructura;
- II:** Protección y defensa de los grupos de interés;
- III:** Alta Gerencia capacitada y responsable;
- IV:** Conducta y ética;
- V:** Conflicto de intereses;
- VI:** Administración de riesgos;
- VII:** Cumplimiento regulatorio;
- VIII:** Auditoría interna;
- IX:** Información y transparencia;
- X:** Prevención de lavado de activos;
- XI:** Adopción de buenas prácticas bancarias;
- XII:** Responsabilidad social.

El sistema de gobernabilidad corporativa de Banco Múltiple Caribe se fundamenta en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera, emitido por la Junta Monetaria, la adecuación a las mejores prácticas internacionales, la transparencia e información y la adopción de políticas e instauración de órganos creados bajo principios de autorregulación.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es un ejercicio de análisis, revisión y descripción de las buenas prácticas de gobierno implementadas por el Banco Múltiple Caribe, cumple con las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria el 02 de julio del 2015 y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Resolución Única, del 02 de abril de 2019 y la Cuarta Resolución del 07 de febrero de 2023, del Consejo Nacional del Mercado de Valores también se realiza como iniciativa de transparencia y autorregulación de la entidad, amparado en el Principio IX de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo, donde se asumió el compromiso del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en consonancia con la regulación aplicable y con las mejores prácticas de gobernabilidad.

2. Objetivos de la entidad

Las operaciones del Banco Múltiple Caribe se encuentran regidas por las disposiciones de los artículos 40 y 41 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. Dentro del objeto de la entidad, conforme el artículo 3 de los Estatutos Sociales, se encuentran la realización de las siguientes operaciones:

- a)** Recibir depósitos a la vista en moneda nacional y depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera;
- b)** Emitir títulos-valores;
- c)** Recibir préstamos de otras instituciones financieras;
- d)** Emitir letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales, y, efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos;
- e)** Conceder préstamos en moneda nacional y extranjera, con o sin garantías reales, y, conceder líneas de crédito;
- f)** Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago;
- g)** Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- h)** Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia;
- i)** Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito;
- j)** Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes;

k) Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios;

l) Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad;

m) Realizar operaciones de compra - venta de divisas;

n) Establecer servicios de corresponsalía con bancos en el exterior;

o) Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad;

p) Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos;

q) Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda con el Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) que expide el Banco Nacional de la Vivienda, actualmente Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) o su continuador jurídico, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;

r) Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización;

s) Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional;

t) Servir de agente financiero de terceros;

u) Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión;

v) Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, y, de organización y administración de empresas;

w) Realizar otras operaciones y servicios que demanden las nuevas prácticas bancarias en la forma que reglamentariamente se determine. La Junta Monetaria gozará de potestad reglamentaria interpretativa para determinar la naturaleza de

nuevos instrumentos u operaciones que surjan como consecuencia de nuevas prácticas y que puedan ser realizados por los Bancos Múltiples;

x) Invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado en entidades de apoyo y servicios conexos, sujeto a las estipulaciones del literal a) del artículo 46 de la Ley Monetaria y Financiera;

y) Invertir hasta un 10% de su capital pagado en empresas no financieras, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del diez por ciento (10%) del capital pagado de cada empresa no financiera en la cual se realice la inversión;

z) Invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado, sujeto a las estipulaciones del literal a) del artículo 46 de la Ley Monetaria y Financiera, en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como realizar inversiones en acciones de entidades financieras del exterior.

3. Normas internas sobre Gobierno Corporativo

Las principales normas de Gobierno Corporativo que conforman el marco de gobierno de Banco Múltiple Caribe son:

- ◆ Estatutos Sociales;
- ◆ Declaración de Principios de Gobierno Corporativo;
- ◆ Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- ◆ Código de Conducta y Ética;
- ◆ Política de Sucesión de puestos Clave;
- ◆ Política de Transparencia e información;
- ◆ Política de Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General;
- ◆ Política de Manejo de Conflicto de Interés;
- ◆ Estatutos Comité de Auditoría;
- ◆ Estatutos Comité de Nombramientos y Remuneraciones;
- ◆ Estatutos Comité de Gestión Integral de Riesgos;

- ◆ Estatutos Comité de Cumplimiento;
- ◆ Estatutos Comité de la Alta Gerencia;
- ◆ Estatutos Comité ALCO;
- ◆ Estatutos Comité de Operaciones y Tecnología;
- ◆ Estatutos Comité de Crédito;
- ◆ Estatutos Comité de Normalización.

Durante el año 2023 se continuó en la labor de elaboración y modificación de normas internas, producto de los cambios en la estructura organizacional, mejores prácticas y las nuevas regulaciones. Dentro de los documentos internos elaborados y/o actualizados se encuentran:

- ◆ Política de Manejo de Conflicto de Interés;
- ◆ Código de Conducta y Ética;
- ◆ Procedimiento Selección y Contratación Firma Externa Auditores;
- ◆ Política Información Reservada, Confidencial y Privilegiada;
- ◆ Política de Transparencia e información;
- ◆ Política Modelos y Metodologías de Riesgos;
- ◆ Estatutos de los comités;
- ◆ Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

4. Planificación Estratégica 2023

El Plan Estratégico Institucional del Banco Múltiple Caribe Internacional 2023, resalta las siguientes iniciativas que buscan dar continuidad al aseguramiento del crecimiento de los indicadores financieros y la mejora de eficiencia operativa como objetivos estratégicos:

- ◆ Diversificación en el Portafolio de Negocios
 - ◆ Tarjetas de crédito
 - ◆ Financiamientos de vehículos nuevos y usados
 - ◆ Préstamos de consumo personales
 - ◆ Tesorería (Inversiones, valores y mesa de cambio)
 - ◆ Sector empresarial medio y alto
 - ◆ Depósitos de bajo costo
 - ◆ Banca Seguro
- ◆ Fortalecer la cultura de Riesgo Operacional
- ◆ Fortalecer el control de gastos generales y administrativos
- ◆ Inversión en Capital Humano
- ◆ Mejora continua de la eficiencia operativa

- ◆ Inversiones en infraestructura y proyectos
- ◆ Gestión efectiva de recuperación y cobros
- ◆ Actualización y adecuación al mercado y las nuevas tendencias de las políticas y procedimientos
- ◆ Proyecciones financieras del Plan de Negocios
- ◆ Transformación Digital:
 - ◆ Fortalecimiento de los canales digitales
 - ◆ Automatización de los procesos de solicitudes de productos y servicios de los clientes
 - ◆ Optimización y automatización de los procesos operativos y administrativos del banco.

Señalamos, que la entidad se mantiene inmersa en la ejecución de una serie de iniciativas que buscan apoyar la ejecución de los objetivos estratégicos, con el fin de asegurar la calidad del servicio y elevar el nivel de confianza de los clientes, para lograr un mayor respaldo en los negocios manejados actualmente. Entre estas iniciativas efectuadas durante el año 2023 se puede enumerar:

- ◆ Optimización de la gestión de cobranza;
- ◆ Modelo de margen y rentabilidad;
- ◆ Fortalecer el repositorio de datos para mejorar la toma de decisiones: Módulo de Riesgos;
- ◆ Automatización de procesos internos y de atención al cliente;
- ◆ Ajustes en los sistemas para cumplimiento regulatorio de la continuidad de entregables en los cambios del catálogo contable y el Manual de Requerimiento de Información;
- ◆ Alianza con TODOPAGO a fin de ofrecer a nuestros clientes accesibilidad de realizar sus pagos a préstamos y tarjetas de crédito en pesos y dólares en cualquier punto del país 24x7 y aumentar nuestra presencia de marca.

De igual forma es significativo para la entidad, continuar trabajando en los siguientes entregables de proyectos que aportan a la institución calidad de data, agilidad en los procesos, digitalización y cumplimiento regulatorio. Estos son:

- ◆ Módulo Finanzas del Repositorio de Datos;
- ◆ Automatización de los flujos de crédito y pasivas;
- ◆ Automatización / robotización de los procesos del Centro de Operaciones y Servicios;

- ◆ Fortalecer core bancario;
- ◆ Optimización de los procesos de Tesorería;
- ◆ Implementación Agenda Digital.

5. Responsabilidad Social Corporativa Solidaridad, cercanía y compromiso

Cimentado en los valores de solidaridad y cercanía, nuestro programa de responsabilidad social trabaja alrededor de cuatro pilares estratégicos: niñez, educación, medio ambiente y desarrollo comunitario. Logrando con el accionar de cientos de entusiastas y comprometidos voluntarios, transformando y mejorando la vida de las personas y las comunidades para dejar a las futuras generaciones una sociedad más justa, inclusiva y equitativa para todos.

Nuestra agenda social y ambiental fue ejecutada durante el año 2023, con actividades solidarias y sostenibles que beneficiaron a cientos de personas y varias comunidades relacionadas a nuestros aliados, impactando de forma estratégica los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no. 2, no. 3, no. 4, no. 10, no. 11, no. 12, no. 14, no. 15 y no. 17

Para el desarrollo de este programa social, más del 60% de la totalidad de los colaboradores del banco aportan recursos para el sostenimiento de estos programas y muchos otros participan con su tiempo talentos.

1. Pilar Desarrollo Comunitario Transformando familias y comunidades

Banco Múltiple Caribe y Techo es una alianza solidaria de siete años que ha transformado la vida y el bienestar de docenas de familias en algunas de las comunidades más vulnerables del país. Trabajando de la mano, determinamos las necesidades más apremiantes de las comunidades y así poder ayudarles de forma programada y sostenible, en atención a sus prioridades.

Con entusiasmo, cercanía y entrega, docenas de voluntarios Caribe tomaron las calles para

participar en la “Gran Colecta Techo 2023” en Santo Domingo y otras nueve provincias ayudando a coleccionar los fondos necesarios para construir viviendas de emergencia y obras necesarias en las comunidades, además de visibilizar la realidad en que viven miles de dominicanos. Adicionalmente, nuestras sucursales funcionaron como centro de acopio para recibir, contar y depositar lo recaudado durante “La Gran Colecta” a nivel nacional.

Posterior a la Gran Colecta, docenas de nuestros voluntarios participaron en el Pintatón de cuatro viviendas de emergencia en la comunidad de La Piña de San Luis, Santo Domingo Este, más una mañana divertida con los niños de la comunidad con quienes conversamos sobre medioambiente y reciclaje.

Con las viviendas intervenidas en este pintatón totalizamos unas 25 viviendas construidas y/o pintadas en estos siete años de alianza solidaria.

2. Pilar Niñez y Educación Trabajando en el presente para el futuro

Continuamos desarrollando importantes programas a favor de la niñez y la educación en nuestro país. Desde hace doce años contribuimos con la seguridad alimentaria de más de 260 niños y niñas del Albergue Divino Niño Jesús en Sabana Perdida. En más de una década hemos impactado más de 3,500 niños con una correcta nutrición que se devuelve en mejores resultados académicos y óptima salud.

Con el Albergue y con los más de 60 niños y adolescentes en situación de calle que apadrinamos en conjunto con Acción Callejera, fundación educativa con sede en Santiago, realizamos actividades lúdicas y educativas encaminadas al fomento de buenos hábitos desde la infancia como la lectura, el cuidado del medioambiente y el ahorro, celebrando con ellos fechas especiales donde nuestros voluntarios comparten espacio y tiempo de calidad con ellos, a la vez que desarrollan sus talentos creativos y ponen de manifiesto los valores institucionales de cercanía y solidaridad.

3. Pilar Medioambiente Por un país y un mundo más sostenible

Banco Múltiple Caribe asume su responsabilidad con el país y las futuras generaciones con visión sostenible. Es por esto que este pilar ha tenido un gran avance en los últimos años y se han tomado decisiones trascendentes en la gestión y operatividad del banco.

Dando continuidad a nuestra alianza con Ecored, durante el año 2023 realizamos una segunda jornada de plantación de la especie Nogal (Juglans jamaicensis), planta nativa en peligro crítico de extinción en la Isla Hispaniola y apadrinada por Banco Múltiple Caribe.

En esta jornada plantamos más de 300 individuos de Nogal más otras especies que conforman su ecosistema en el Parque Nacional Humedales del Ozama, con la presencia de más de 30 voluntarios ecológicos Caribe y la asistencia técnica del Jardín Botánico Nacional y el personal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con esta plantación sumamos trece años ininterrumpidos de jornadas de reforestación y más de 15,000 árboles maderables sembrados en diferentes zonas del país, a la vez que concientizamos y promovemos la importancia de proteger las especies en peligro de extinción, así como también su ecosistema a través de nuestra propuesta de conservación a favor de un mundo más verde.

Continuamos avanzando con los esfuerzos de reducción y reciclaje y junto a un programa de concientización interna, seguimos sumando localidades al programa en sociedad con NUVI, Green Love y Una Vaina Verde, empresas locales especializadas en educación y manejo de desechos reciclables.

Energía limpia y no contaminante
Desde los ejes de la sostenibilidad ambiental, generamos electricidad a partir de fuentes limpias. Destacamos que contamos con bancos de paneles solares en cuatro instalaciones de Banco Múltiple Caribe, estas corresponden a la oficina principal, Edificio José Contreras, sucursal Puerto Plata y

sucursal Castañuelas desde mediados del 2023, generando el 68% de la energía eléctrica utilizada, con un ahorro de más de 37,000 kgs de CO2 a la atmósfera

Bonos temáticos
Nuestro compromiso con la sostenibilidad permitió que fuéramos seleccionados por la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA) y la Global Green Growth Institute (GGGI), entidad internacional con sede en Corea del Sur para asesorarnos en la estructuración de nuestra primera emisión de bonos temáticos, sociales y ambientales para el segundo semestre del año 2024.

4. Caribe en tu Hogar

En Banco Múltiple Caribe somos solidarios y nos destacamos por promover una cultura de compromiso social y valores compartidos, iniciando por nuestros propios colaboradores.

Desde hace siete años, a través del programa “Caribe en tu Hogar”, con el aporte solidario que realizan los colaboradores y que duplica nuestro banco, extendemos una mano amiga a un miembro destacado de nuestra comunidad para ayudarle en la reconstrucción de su hogar, mejorando sustancialmente su calidad de vida y la de su familia.

En este 2023, Rosa Acosta, colaboradora de la Vicepresidencia de Call Center y Administración de Sucursales, residente en la comunidad de Hato Nuevo, Manoguayabo, beneficiada a través de este programa con la completa remodelación de su vivienda y transformado su vida y la de su familia gracias al aporte solidario de sus compañeros, empresas amigas y de Banco Múltiple Caribe.

6. Gestión de Gobierno Corporativo 2023

Durante el año 2023, Banco Múltiple Caribe prosiguió consolidando aún más su Marco de Gobierno Corporativo, fomentando la cultura de gobernanza en todas las actuaciones de la entidad. Continuando los trabajos realizados entre los años 2015 y 2017, de reforzamiento del sistema de Gobierno Corporativo y adecuación a

las disposiciones del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por la Junta Monetaria el 02 de julio de 2015 y el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores el 07 de febrero de 2023.

Como parte del programa de mejora continua de procesos, durante el 2023 recibieron actualización y/o aprobación 2 manuales, 63 políticas, 74 instructivos, 9 procedimientos y 9 estatutos. Entre los documentos aprobados y/o actualizados en este año, se encuentran:

- ◆ Estatutos Comité de Cumplimiento;
- ◆ Procedimiento Depuración PLAFT;
- ◆ Código de Conducta y Ética;
- ◆ Estatutos Comité de Normalización;
- ◆ Política Selección y Contratación Firma Auditores Externos;
- ◆ Procedimiento Evaluación de Desempeño de Seguridad Cibernética y de la Información;
- ◆ Estatutos Comité de ALCO;
- ◆ Estatutos Comité Ejecutivo;
- ◆ Estatutos Subcomité de Experiencia Digital;
- ◆ Procedimiento Selección y Contratación Firma Externa Auditores;
- ◆ Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo;
- ◆ Estatutos Comité de Operaciones y Tecnología;
- ◆ Manual de Riesgo de Crédito;
- ◆ Política Cumplimiento FATCA;
- ◆ Política Administración de Pólizas de Seguros;
- ◆ Estatutos Comité de Crédito.

A su vez, en el año 2023 se continuó con el fortalecimiento del proceso de capacitación del consejo de administración, miembros de la alta gerencia y al personal, a fin de intensificar los conocimientos regulatorios, gerenciales, administrativos, técnicos y de servicio al cliente. Dentro de las cuales, se realizaron, 5 capacitaciones al consejo de administración, 7 capacitaciones a la Alta Gerencia y 48 capacitaciones de entrenamiento internos y externos a todo el personal, habiendo cubierto un total de 10,712 horas de formación.

Entre los cursos y capacitaciones otorgadas al Consejo de Administración realizadas podemos mencionar:

- ◆ Gobierno Corporativo: tendencias y mejores prácticas;
- ◆ Riesgos estratégicos;
- ◆ Tipologías emergentes en la prevención de lavado de activos;
- ◆ Nuevas tendencias tecnológicas y de ciberseguridad;
- ◆ CAMEL. Sistema Bancario RD.

7. Retos Gobierno Corporativo 2024

Para el año 2024, Banco Múltiple Caribe, está comprometido en continuar el proceso de fortalecimiento de su sistema de Gobierno Corporativo realizado en los últimos años. Por lo que serán realizadas las siguientes acciones a los fines de robustecer nuestro Gobierno Corporativo:

- ◆ Revisión de los Estatutos de los Comités de apoyo al Consejo de Administración
 - Comité de Gestión Integral de Riesgos
 - Comité de Auditoría Interna
 - Comité de Nombramiento y Remuneraciones
- ◆ Revisión Estatutos Comité de la Alta Gerencia:
 - Comité Ejecutivo
 - Comité de Normalización
 - Comité ALCO
 - Comité de Operaciones y Tecnología
 - Comité de Crédito
 - Comité de Cumplimiento
- ◆ Revisión de los documentos de Gobierno Corporativo de la entidad.
 - Código de Conducta y Ética
 - Política de transparencia e información
 - Política de Manejo de Conflicto de Interés
- ◆ Consolidar las funciones de Gobierno Corporativo.
- ◆ Robustecer la estructura de Gobierno Corporativo.

II. Estructura de Propiedad

1. Capital

Banco Caribe finalizó al cierre de 31 de diciembre de 2023 con Capital suscrito y pagado de RD\$ 2.143.623.400.

Cálculo Patrimonio Técnico (Banco Caribe)	
Capital Común	2,016,605,500
Capital Preferido	127,017,900
Reserva Legal	103,982,876
Total Capital Primario	2,247,606,276
Ajustes/revaluación de Bienes Inmuebles	-
Obligaciones Subordinada priv. Exterior	150,000,000
Otras Obligaciones subordinadas RD\$	800,000,000
Otras Obligaciones subordinadas US\$	-
Total Capital Secundario	50,000,000
Patrimonio Técnico	3,197,606,276

2. Número de accionistas y características de las acciones

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 contaba con un total de treinta y cinco (35) accionistas.

Banco Múltiple Caribe como entidad de intermediación financiera, regulada por las disposiciones del artículo 38 literal c) de la Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera, solo emite acciones comunes y nominativas o preferidas, con un valor de cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100.00), cada una, y que equivalente a un (1) voto.

El régimen de las acciones se encuentra establecido en los artículos 7 y 8 de los Estatutos Sociales, los cuales complementan las disposiciones generales sobre acciones comunes, que establece la Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y el Régimen de las acciones

preferidas dispuesto por la Ley núm.183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, y el Reglamento sobre Adecuación de Normas Prudenciales, emitidos por la Junta Monetaria. El Banco Múltiple Caribe ha emitido acciones comunes, nominativas y preferidas.

Número de acciones comunes:

20,135,788

Número de acciones preferidas:

1,270,179

3. Variaciones en la composición accionaria

Durante el año 2023, se produjeron cambios en el Capital Social Autorizado respecto al período anterior (2022), el cual fue aumentado de dos mil quinientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,500,000,000.00) a tres mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000,000.00)

El capital social suscrito y pagado respecto al período anterior (2022), experimentó un aumento de un 15.40%, con la emisión de dos millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos catorce (2,861,414) nuevas acciones comunes con cargo al capital social autorizado; experimentando cambios en la composición accionaria de la entidad y el capital Suscrito y Pagado según se detalla a continuación:

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO	
2022	2023
RD\$2,500,000,000.00	RD\$ 3,000,000,000.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
2022	2023
RD\$ 1,857,482,000.00	RD\$ 2,143,623,400.00

4. Participación significativa

De conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera, en el literal e) de su artículo 38, el control de forma directo o indirecto de más del tres por ciento (3%) de las acciones del capital pagado de una entidad confiere la categoría de participantes significativos.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, los principales accionistas del Banco Múltiple Caribe representan un total de 20,135,788 acciones, equivalente a un 99.86%.

Nombre del accionista	Número de derechos de voto
José Andrés Hernández Andújar	10.674.647
Caridelpa, S. A.	6.546.431
Hoteles Del País, S. A.	1.293.769
Edmundo Aja	1.021.057
Bellaniris Melanea Pineda Ramírez	230,000 (acciones preferidas)
Dennis Rafael Simó Álvarez	577.269
Luis Corona	22.615

5. Derechos de los accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, la acción confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos reconocidos por la Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. Todo accionista tiene los siguientes derechos:

- ◆ El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- ◆ El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones;
- ◆ El de asistir y votar en las asambleas generales, pudiendo impugnar las mismas;
- ◆ El de tratamiento igualitario;
- ◆ El de reclamación; y
- ◆ El de información.

5.1 Derecho de los accionistas minoritarios

La protección a los derechos de los accionistas minoritarios se encuentra plasmado en las disposiciones del artículo 7 de los Estatutos Sociales, que establece que cada acción dará derecho a un voto.

Asimismo, el Principio II de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo establece que el Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe “reconoce y protege los derechos de los diferentes grupos de intereses que interactúan con la entidad y deberá tomar en consideración los intereses legítimos de estos, fomentando la transparencia y el acceso a la información”, “Banco Múltiple Caribe reconoce en su actuación un trato igualitario entre accionistas, garantizando el acceso a la información y el ejercicio de sus derechos”.

6. Resolución de conflictos

De conformidad con el artículo 87 de los Estatutos Sociales, las contestaciones que puedan suscitarse, sea entre los accionistas y la sociedad o sea entre los accionistas entre sí debido a los negocios sociales, serán sometidos previamente al consejo de administración en su condición de amigable componedor. Si este preliminar obligatorio decreta la no conciliación de las partes, se librára un acta conteniendo esta situación con la cual se someterá una Litis a los tribunales ordinarios del lugar del asiento social donde los accionistas hacen o se reputa que hacen elección de domicilio. Los accionistas acuerdan que a estos fines reconocen y aceptan que será nula cualquier demanda o requerimiento legal que no agote de forma completa el preliminar de conciliación a que se ha hecho referencia precedentemente.

Durante el año 2023, la política de manejo de conflictos de interés fue actualizada, teniendo por objeto el establecimiento de los principios y lineamientos que permitan la efectiva prevención de los conflictos de interés que puedan surgir y poder gestionarlos dentro del marco de la gobernanza corporativa así como establecer las

bases de los procedimientos de actuación que deberán seguirse en Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., en cuanto a los conflictos de interés en los que pudieran presentarse. Permitiendo la efectiva prevención de los conflictos de interés que puedan surgir y poder gestionarlos dentro del marco de la gobernanza corporativa, así como establecer las bases de los procedimientos de actuación que deberán seguirse en Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., en cuanto a los conflictos de interés en los que pudieran presentarse.

En el período que se informa, no hubo situaciones de controversias o contestaciones.

7. Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de Banco Múltiple Caribe, la cual tiene la facultad de acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la sociedad, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas aún disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas puede ser Ordinaria o Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria, tiene la potestad de conocer de los asuntos que exceden la competencia del consejo de administración o de su presidente; para conferir a estos últimos las autorizaciones necesarias en caso de que los poderes a ellos atribuidos fueren insuficientes para reglamentar las condiciones del mandato impartido al consejo de administración, al presidente y/o vicepresidente de este; y para determinar soberanamente la conducta de los negocios de la sociedad.

Mientras que la Asamblea General Extraordinaria, es la competente para conocer aquellos procesos relevantes de la vida social y que comportan una modificación a los estatutos, tales como aumento y reducción del capital social, fusión,

transformación, escisión, disolución y liquidación, emisión de bonos, limitaciones del derecho de preferencia, enajenación del total del activo fijo o pasivo, prórroga de la duración de la sociedad y cambio de nacionalidad.

7.1 Normativa

La Asamblea General de Accionistas se rige por las disposiciones contempladas en los Estatutos Sociales de Banco Múltiple Caribe, las disposiciones de gobernabilidad internas y la Ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera. Adicionalmente, y de forma supletoria por las disposiciones de la Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

7.2 Composición

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas, está compuesta por los titulares de acciones de todas las categorías, presentados o representados, convocados regularmente.

La Asamblea General Ordinaria es el órgano con capacidad de tomar las decisiones que se refieren a hechos de gestión o administración. La misma delibera válidamente con la presencia de los accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Si la asamblea no alcanza ese número, se reunirá de nuevo en virtud de nueva convocatoria, y en esta segunda reunión deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del capital representado en ella.

La Asamblea General Extraordinaria es el órgano con capacidad de tomar las decisiones que se refieren a la introducción de una modificación cualquiera en los estatutos sociales y aprobar la emisión de acciones preferidas. La misma delibera válidamente con la presencia personal o legalmente representados, en la primera convocatoria, accionistas que tengan, por lo menos, las dos

terceras partes (2/3) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) de dichas acciones.

7.3 Funciones

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas varían de conformidad con el objeto de su convocatoria y el tipo de asamblea que se trate.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su reunión anual, tiene como funciones:

- ◆ Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de oído el informe de los comisarios de cuentas y tomar las medidas que juzgue oportunas;
- ◆ Conocer y deliberar sobre los objetivos anuales de la sociedad;
- ◆ Conocer y deliberar sobre los factores de riesgo material previsible;
- ◆ Conocer y deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo;
- ◆ Nombrar y revocar a los administradores y a los comisarios de cuentas, cuando procediere;
- ◆ Conocer de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y fijar la de los comisarios;
- ◆ Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;
- ◆ Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado;
- ◆ Nombrar los auditores externos.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, tiene como funciones conocer respecto de:

- ◆ Modificaciones de los estatutos sociales en todas sus disposiciones;
- ◆ Aumento y reducción del capital social;
- ◆ Fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación;
- ◆ Emisión de bonos;
- ◆ Limitaciones del derecho de preferencia;
- ◆ Enajenación del total del activo fijo o pasivo;
- ◆ Prórroga de la duración de la sociedad;
- ◆ Cambio de nacionalidad.

7.4 Reglas parlamentarias

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas son regidas por las disposiciones contempladas en los estatutos sociales, en cualquiera de sus dos (02) modalidades: Asambleas Generales Ordinarias y Asamblea Generales Extraordinarias.

7.5 Convocatoria

Las reuniones de la Asamblea de Accionistas se convocarán con quince (15) días de anticipación, mediante un aviso publicado en un periódico de amplia circulación nacional, mediante circular, correo electrónico o cualquier otro medio de divulgación, pudiendo reunirse válidamente sin necesidad de convocatoria cuando estén presentes o representados los accionistas.

7.6 Actas de reuniones

De acuerdo con las disposiciones del artículo 25 de los estatutos sociales, de cada reunión de la Asamblea General de Accionistas se redactará un acta que deberá contener:

- ◆ Fecha y el lugar de la reunión;
- ◆ Forma de la convocatoria;
- ◆ Orden del día;
- ◆ Composición de la mesa directiva;
- ◆ Número de acciones que integran el capital suscrito y pagado;
- ◆ Número de las acciones cuyos titulares hayan concurrido personalmente o mediante representantes;
- ◆ Quórum alcanzado;
- ◆ Los documentos e informes sometidos a la asamblea;
- ◆ Un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones;
- ◆ Las firmas del presidente, de los escrutadores y del secretario de la asamblea.

7.7 Asambleas durante 2023

La Asamblea General de Accionistas se reunió dos (2) veces durante el año 2023, celebrando una (1) reunión ordinaria y una (1) reunión extraordinaria.

Asamblea Ordinaria Anual

En fecha treinta (30) de marzo de 2023 fue celebrada la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, cuya convocatoria incluyó los siguientes puntos:

- ◆ Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado.
- ◆ Conocer sobre los acuerdos de compra y venta de acciones comunes, si los hubiere.
- ◆ Conocer el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como deliberar y estatuir sobre los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la compañía, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances, correspondientes al ejercicio social cerrado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).
- ◆ Conocer el informe escrito del Comisario de Cuentas de la sociedad, respecto del ejercicio social cerrado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).
- ◆ Aprobar o no la gestión del consejo de administración durante el período y otorgar descargo a sus miembros, según corresponda.
- ◆ Disponer sobre el destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido y fijar o no la capitalización de los beneficios.
- ◆ Nombrar a los miembros del consejo de administración.
- ◆ Nombrar al Comisario de Cuentas de la sociedad.
- ◆ Designar a los auditores externos de la sociedad para el próximo período.
- ◆ Conocer el Informe de Gestión para los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- ◆ Conocer el Informe de Gestión Integral de Riesgos.
- ◆ Conocer el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- ◆ Conocer sobre los Lineamientos Estratégicos para el dos mil veintitrés (2023).
- ◆ Otorgar poderes necesarios para cumplir con las formalidades de no objeción y publicidad de la presente Asamblea por ante las autoridades competentes.
- ◆ Conocer de cualquier otro asunto que le sea

sometido por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Asamblea Extraordinaria

En fecha treinta (30) de marzo de 2023 fue celebrada la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, cuya convocatoria incluyó los siguientes puntos:

- ◆ Conocer y decidir sobre el aumento del capital social autorizado y la correspondiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.
- ◆ Otorgar poderes necesarios para cumplir con las formalidades de no objeción y publicidad de la presente asamblea por ante las autoridades correspondientes.
- ◆ Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el consejo de administración o por los accionistas de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales.

CERTIFICADO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S. A.

Santo Domingo, 26 de febrero de 2024

El Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. es responsable de establecer y mantener controles internos efectivos sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de sus estados financieros a auditar y publicar. El Consejo ha evaluado los controles internos sobre la información financiera, aplicando los principios y lineamientos del Instructivo para el Control Interno en las EIF de la Superintendencia de Bancos y los criterios aceptados internacionalmente del Marco Integrado de Control Interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) de los Estados Unidos de América, en lo que no se oponga al citado Instructivo.

En base a esta evaluación, el Consejo opina que el sistema de control interno sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de los estados financieros es efectivo al 31 de diciembre de 2023 y otorga una seguridad razonable de que la información y los estados financieros a esa fecha han sido preparados libres de deficiencias importantes, omisiones y aseveraciones falsas: íntegros en sus transacciones, partes y subsidiarias, así como de operaciones dentro y fuera de balance y; con valuaciones y revelaciones que cumplen con las normas contables de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en las situaciones no previstas por aquellas.

No obstante, reconocer que la efectividad de cualquier sistema de control interno puede tener limitaciones inherentes, tales como la posibilidad de que existan errores humanos relevantes y de eludir, coludir o hacer caso omiso de los controles internos establecidos por la entidad, con vistas a realizar fraude u obtener determinados resultados, el Consejo declara que con su evaluación no ha detectado ni conocido que tales limitaciones/situaciones hayan ocurrido.


Edmundo Aja Freites
 Presidente del Consejo de Administración


Ramón Estévez
 Vicepresidente de Finanzas




Dennis Simó Álvarez
 Presidente Ejecutivo

Certificaciones de Control Interno



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO SOBRE EL SISTEMA GLOBAL DE CONTROLES INTERNOS DE BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.

En adición al Certificado de la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. al 31 de diciembre de 2023 emitido por este Consejo de Administración con fecha 26 de febrero de 2024 por el presente declaro que:

El sistema de control interno de la entidad es responsabilidad de este Consejo y de la Alta Gerencia.

El Consejo y la Alta Gerencia han promovido los más altos estándares éticos y de integridad, y una cultura de control interno fuerte, que conoce, comprende y práctica todo el personal de la entidad.

La entidad tiene una estructura organizativa y funcional de controles internos adecuada a sus actividades, negocios y funciones y a su perfil de riesgos individual y consolidado con su grupo financiero/de riesgo (subsidiarias y coligadas). Esos controles existen sobre todas sus actividades, negocios y funciones, sean realizadas por la entidad por sí o por terceros delegados: existen controles sobre todas las entidades, estructuras y vehículos con los que opera, tanto en el país como en el extranjero, sea que tengan que reportarse o no dentro o fuera de sus estados financieros.

Los controles internos están reflejados en las políticas, normas, manuales y procedimientos y código de establecidos por el Consejo, que proveen mecanismos de prevención, verificación y evaluación, de información y comunicación adecuados para cumplir con sus objetivos y ser efectivos.

El Consejo ha procurado contar con personal idóneo y capacitado para manejar el sistema de control interno en todos sus componentes y aspectos más relevantes. También ha procurado que el sistema cuente con los componentes esenciales mínimos establecidos en el Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera.

El sistema de control interno es evaluado independientemente por una función de auditoría interna. El Consejo ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia -real y aparente-, experiencia e idoneidad individual y colectiva de sus auditores internos y externos, establecidos en el Instructivo para la Función de Auditoría Interna y en el Reglamento de Auditores Externos.

El Consejo promueve la comunicación de preocupaciones legítimas sobre prácticas inusuales, cuestionables o ilegales, violaciones al código de conducta o de ética o regulaciones prudenciales, violación a la independencia de los auditores internos y externos, asunción de riesgos indebidos, prácticas de negocios insostenibles, abusos de servicios financieros por parte

de la entidad, debilidades de su gobierno corporativo que afecten a los controles internos, entre otros aspectos, y mantiene a disposición del personal un mecanismo claro para que las comunique a este Consejo y a los niveles de Gerencia apropiados y, de corresponder, a la Superintendencia de Bancos.

El Consejo ha revelado al Comité de Auditoría, a los auditores internos y externos:

- a) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos que aún no han sido corregidas o que están en vías de mejora, que pudieran tener un efecto adverso para la entidad;
- b) La existencia de cualquier tipo de fraude o sospecha de fraude, acto o situación inusual o ilegal, que envuelva a la Alta Gerencia, a miembros del Consejo (que se han separado de sus funciones) o a empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
- c) Los cambios significativos en el control interno o en factores internos o externos que afectan significativamente al sistema de control interno, producidos con posterioridad a la fecha de corte para la emisión de sus informes, incluyendo cualquier acción correctiva.

El Consejo opina que el sistema de control interno de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. es efectivo y proporciona una seguridad razonable de contar con un buen Gobierno Corporativo y gestión de riesgos de la entidad.


Edmundo Aja
Presidente del Consejo de Administración



III. Órganos de Administración

1. Consejo de Administración

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, el consejo de administración es el órgano máximo de supervisión, control y administración de la sociedad, debiendo velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes y con apego a los principios y prácticas de buen gobierno corporativo. El consejo de administración podrá resolver cualquier asunto y realizar cualquier acto con tal que no sea de los atribuidos a la Asamblea General de Accionistas.

Asimismo, el consejo de administración tiene la potestad de deliberar, estatuir los objetivos anuales, los factores de riesgos materiales, la estructura y política de gobierno corporativo, tomar decisiones respecto a la aplicación de los resultados del ejercicio social, establecer el apetito de riesgo de la entidad.

Igualmente, el consejo de administración tiene el compromiso de vigilar el cumplimiento de los deberes sociales y éticos en sus relaciones con los grupos de interés, así como velar por que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la entidad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, las Asambleas Generales de accionistas se dividen en Ordinarias y Extraordinarias. En la Asamblea Generales Ordinarias, son aquellas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o administración, o aun hecho cualquiera de aplicación o interpretación de los estatutos.

En el caso de las Asambleas Generales Extraordinarias, serán aquellas cuyas decisiones se refieren a la introducción o modificación en los

estatutos, así como del aumento y reducción del capital social autorizado, fusión o escisión, disolución y liquidación, enajenación del total del activos fijo o pasivo y la emisión de valores.

1.1 Normativa

El consejo de administración asume sus funciones conforme las atribuciones y potestades previstas por diversas normas legales y reglamentarias externas e internas. El consejo de administración se rige por las disposiciones contempladas en la Ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Gobierno Corporativo y el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias, emitidos por la Junta Monetaria, el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores el 07 de febrero de 2023, y de manera supletoria por la Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Asimismo, las principales disposiciones internas que rigen las actuaciones del consejo de administración son los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta y Ética.

1.2 Composición

De conformidad con las disposiciones contempladas en el artículo 38 de la Ley núm. 183-02 que crea Monetaria y Financiera, el Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por la Junta Monetaria y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de una entidad de intermediación financiera y participante del mercado de valores, como Banco Múltiple Caribe, debe estar compuesto por un número impar de miembros que no podrá ser menor de cinco (5) miembros, que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. Los cuales pueden ser miem-

bros externos independientes, miembros externos no independientes y hasta dos miembros internos o ejecutivos.

No existe un límite máximo de composición del Consejo de Administración de un banco múltiple, pero el mismo debe ser configurado de acuerdo con la naturaleza, alcance, estructura y tamaño de las funciones y operaciones de la entidad. Adicionalmente, por lo menos el 40% (cuarenta por ciento) de los miembros escogidos deben tener experiencia en derecho, finanzas, mercado de valores, contabilidad, auditoría, manejo de riesgos.

En el 2023, el consejo de administración no tuvo cambios en cuanto a su composición, los actuales consejeros de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. son los siguientes:

Composición al cierre de 2023:

Miembro	Cargo	Categoría
Edmundo Aja	Presidente	Externo No Independiente
José Andrés Hernández Andújar	Vicepresidente	Externo No Independiente
Lawrence Michel Abreu Aquino	Secretario	Externo Independiente
Fausto Martín Ramón Cepeda Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Marino Almonte Montás	Miembro	Externo Independiente
Carlos Manuel Valenzuela De los Santos	Miembro	Externo No Independiente
Arsenio Bautista Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Dennis Rafael Simó Álvarez	Miembro	Interno / Presidente Ejecutivo

Breve reseña de los miembros del consejo

Composición Consejo de Administración al cierre 31 de diciembre 2023



Edmundo Aja
Presidente
Externo No Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Administración de Empresas- Miami Dade Collage.
- ◆ Empresario e inversionista reconocido, con más de 30 años de experiencia, ha incursionado en el sector Bienes Raíces.
- ◆ Ideólogo junto a sus socios del Consorcio Hotelero Hodelpa, S.A. (Hoteles del País).

Órganos de Gobierno

- ◆ Presidente del Consejo de Administración;
- ◆ Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

Actividades en otras empresas

- ◆ Presidente y CEO de Hodelpa, S.A



José Andrés Hernández Andújar
Vicepresidente
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- ◆ Empresario e Inversionista reconocido, con más de 35 años de experiencia.
- ◆ Emprendedor de varios proyectos empresariales tales como: Financiera Créditos del Caribe, S.A., Encomiendas Quisqueyanas, Envío de Valores La Nacional.

Órganos de Gobierno

- ◆ Vicepresidente del Consejo de Administración.

Actividades en otras empresas

- ◆ Presidente del Consejo de Administración de Caribe Tours, S.A.
- ◆ Presidente del Consejo de Administración Agente de Cambio La Nacional, S.A.
- ◆ Presidente del Consejo de Administración Inmobiliaria Ozama, S.R.L.



Lawrence Michel Abreu Aquino
Secretario
Externo Independiente

Experiencia profesional

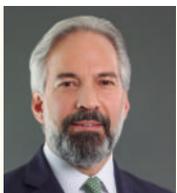
- ◆ Licenciatura en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ◆ Maestría en Derecho Empresarial y Legislación Económica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ◆ Hace 20 años fundó su propia firma de abogados Michel Abreu Abogados.

Órganos de Gobierno

- ◆ Secretario del Consejo de Administración;
- ◆ Presidente del Comité de Gestión Integral de Riesgo.

Actividades en otras empresas

- ◆ Asesor Junta Directiva Asonahonres, INC.;
- ◆ Miembro de la Junta Directiva de Fundación APEC de Crédito Educativo, INC. (Fundapec);
- ◆ Socio Fundador Michel Abreu Abogados.



Dennis Rafael Simó Álvarez
Miembro
Interno o Ejecutivo

Experiencia profesional

- ◆ Licenciatura en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ◆ Maestría en Finanzas y en Administración de Empresas en Suffolk University, Boston Massachusetts.
- ◆ Se inició en la banca comercial dominicana en el año 1987.

Órganos de Gobierno:

- ◆ Presidente Ejecutivo;
- ◆ Miembro del Consejo de Administración;
- ◆ Presidente del Comité de Cumplimiento de la Alta Gerencia;
- ◆ Presidente del Comité de Operaciones y Tecnología de la Alta Gerencia;
- ◆ Presidente del Comité ALCO de la Alta Gerencia;

- ◆ Presidente del Comité Ejecutivo de la Alta Gerencia;
- ◆ Presidente del Comité de Crédito de la Alta Gerencia;
- ◆ Presidente del Comité de Normalización de la Alta Gerencia.

Actividades en otras empresas

- ◆ Secretario del Consejo de Directores de la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana, INC.



Marino Almonte Montás
Miembro
Externo Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Licenciado en Contabilidad y Auditoría- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).
- ◆ Con más de 30 años de experiencia, ha desempeñado funciones de dirección en el Departamento de Finanzas en empresas y grupos empresariales privados.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Consejo de Administración;
- ◆ Presidente del Comité de Auditoría;
- ◆ Presidente del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.



Arsenio Bautista Pérez
Miembro
Externo No Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Licenciado en Contabilidad.
- ◆ Contador Público Autorizado.
- ◆ Ha ocupado diferentes posiciones ejecutivas en el área financiera de diferentes empresas.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Consejo de Administración;
- ◆ Miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgo;
- ◆ Miembro del Comité de Auditoría;
- ◆ Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

Actividades en otras empresas

- ◆ Miembro del Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPRD).
- ◆ Miembro de la firma Santana & Asociados Firma de Auditores y Consultores.



Carlos Manuel Valenzuela De Los Santos
Miembro
Externo No Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Licenciado en Contabilidad de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- ◆ Ha participado en diversos seminarios, tales como: Lavado de dinero, Servicio al cliente y Seminarios Regulatorios de Cumplimiento.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Consejo de Administración;
- ◆ Miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgo.

Actividades en otras empresas

- ◆ Gerente General Agente de Cambios Caribe Express, S.A.



Fausto Martín Ramón Cepeda Martínez
Miembro
Externo No Independiente

Experiencia profesional

- ◆ Licenciado en contabilidad de la universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- ◆ Es Consultor financiero y fiscal por más de 25 años de empresas y grupos empresariales privados.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Consejo de Administración;
- ◆ Miembro del Comité de Auditoría.

Actividades en otras empresas

- ◆ Gerente administrativo de Santana y Asociados Firma de Auditores y Consultores.

Especializaciones

Respecto de la experiencia de los miembros del consejo, en la Ley núm. 183-02 que crea la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, disponen que los siguientes perfiles deberán encontrarse en el consejo de administración: derecho, finanzas o mercado de valores, análisis y manejo riesgos, contabilidad y auditoría.

En Banco Caribe cumple con el requerimiento establecido de los perfiles de los miembros del consejo de administración, dado que su composición concentra los siguientes ámbitos de especializaciones: banca, legal, finanzas y empresarial.

Porcentaje de Miembros del Consejo con experiencia económica, financiera o empresarial:

89%

Miembros del Consejo con participación significativa en el capital accionario de la entidad:

2

1.3 Funciones

El consejo de administración debe ejercer la función de control y vigilancia, para velar por el cumplimiento de la regulación vigente frente a los accionistas en su condición de órgano colegiado de administración. De acuerdo con las disposiciones del artículo 48 de los estatutos sociales, el consejo de administración de Banco Múltiple Caribe estará encargado de ejercer todas aquellas funciones que por su naturaleza resulten claves para el control de la sociedad y que por tanto no pueden ser delegadas, incluyendo:

◆ Adoptar su Reglamento Interno, el cual regulará e incluirá, como mínimo: a) su composición; b) funcionamiento; c) requisitos o competencias individuales necesarias para ejercer los distintos cargos dentro del consejo, los cuales serán como mínimo los establecidos por el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficina de Representación o el que le sustituya; d) los estándares profesionales de los miembros externos independientes; e) el suministro de información necesaria, relevante y precisa con suficiente antelación a las fechas de las reuniones; y, f) los programas de capacitación de los miembros del consejo y la alta gerencia, con el objetivo de que éstos adquieran y mantengan los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con sus responsabilidades. El Reglamento Interno será de conocimiento de todos los miembros de la Sociedad y estará sujeto a revisión periódica del consejo;

◆ Aprobar las políticas internas de la sociedad, incluyendo: valores corporativos, marco de gobierno corporativo que tome en cuenta a todos los grupos de interés, gestión y control de riesgos, tercerización de funciones, inversiones, financiación, límites de operaciones con vinculados, remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de altos directivos, transparencia de la información, cumplimiento regulatorio, prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, fraudes financieros, entre otras, establecidas en la regulación vigente;

◆ Aprobar las políticas de gestión de riesgos y controles internos, las cuales deben asegurar que la sociedad cuente con sistemas de gestión de riesgos y controles internos suficientes y efectivos para contribuir a la mitigación de los riesgos inherentes a sus actividades, prevenir y detectar a tiempo errores materiales e irregularidades, permitiendo la toma de decisiones informadas y contemplar, entre otros aspectos, el apetito y nivel de tolerancia a los riesgos que han sido aprobados;

◆ Asegurarse de que las pautas de compensación o remuneración de los miembros del consejo, la alta gerencia y el resto del personal de la sociedad, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, según aplique, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas de gobierno corporativo, asegurándose en particular que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales y sean coherentes con las funciones que se desempeñan. La

adopción y modificación de las políticas generales de retribución o remuneraciones deberán ser informadas a la Asamblea General de Accionistas;

◆ Aprobar los manuales de políticas, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento;

◆ Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico y de negocios, debiendo asegurar que su diseño contenga la definición de los objetivos a mediano y largo plazo;

◆ Aprobar y supervisar los presupuestos anuales;

◆ Aprobar el plan de continuidad de negocios, velando que este sea probado y revisado periódicamente;

◆ Designar los diferentes comités de apoyo del consejo o internos de la alta gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones;

◆ Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes comités de apoyo del consejo e internos de la alta gerencia;

◆ Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la alta gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión de la Sociedad. Las políticas de evaluación deberán ser coherentes con los objetivos y estrategias de la Sociedad. En el caso de los miembros del Consejo se considerará, como mínimo, el tiempo de servicio, la cantidad de comités en los que participan, la presencia o asistencia a las reuniones, así como los aportes realizados en las decisiones;

◆ Aprobar el Plan de Sucesión, el cual contendrá los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo;

◆ Mantener informada a los organismos reguladores sobre situaciones, eventos o problemas que afectan o pudieran afectar significativamente a la sociedad, incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del consejo o de la alta gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;

◆ Aprobar las políticas y tomar conocimiento de las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) o del Comité que ejerza esta función;

◆ Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de la sociedad y que será acorde a la estrategia de negocios;

◆ Aprobar la política de información y transparencia, la cual debe asegurar que se provea a los accionistas, al consejo, a la alta gerencia, a los auditores externos y al público en general, la información relevante, precisa y oportuna de la sociedad, acerca de los resultados, su situación financiera y demás cuestiones materiales, incluidas las decisiones que conllevan cambios fundamentales en la sociedad, la propiedad y el marco de gobierno corporativo;

◆ Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos cada año el Plan anual de capacitación de los miembros del consejo, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución;

◆ Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen la sociedad;

◆ Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno corporativo de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos regulatorios que se establezcan;

◆ Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el o los Comisarios de Cuentas, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la sociedad.

◆ Designar por tiempo indefinido al Presidente Ejecutivo, el Auditor Interno y los cargos de la alta gerencia, incluyendo el oficial de cumplimiento y los funcionarios de riesgo operacional y tecnología de la Información, así como cualquier otro establecido reglamentariamente.

◆ Adoptar y presentar el informe, las cuentas y el balance de cada ejercicio a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;

◆ Convocar, por intermedio del Presidente, la Asamblea General de Accionistas;

◆ Declarar los dividendos a pagar a los Accionistas;

◆ Decidir la apertura de sucursales y agencias de acuerdo con el procedimiento establecido por las normas legales vigentes;

◆ Aprobar un informe anual de gobierno corporativo;

◆ Preparar trimestralmente un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, que debe poner a disposición del Comisario y del Suplente del Comisario, así como, remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana;

◆ Preparar trimestralmente un estado sumario de la situación activa y pasiva de la Sociedad, que debe poner a disposición del Comisario y del Suplente del Comisario, así como remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana;

◆ Preparar todos los años el inventario, el balance y el estado de ganancias y pérdidas que debe poner a disposición de la Asamblea General de Accionistas, remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana;

◆ Preparar el Informe Anual que relata las operaciones de la sociedad durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas y remitirlo a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa de Valores de la República Dominicana;

◆ Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés en la sociedad;

◆ Disponer de los mecanismos que fueron necesarios, a fin de que la Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores o la Bolsa de Valores de la República Dominicana, en el ámbito de sus competencias, puedan recabar las informaciones que estime necesarias sobre las actividades de la sociedad, así como permitir el acceso de los inspectores y demás personal delegado por

la Superintendencia de Bancos para realizar las inspecciones que dicha institución considere de lugar, poniendo a disposición de ésta los libros, registros, documentos, programas informáticos, archivos magnéticos, ópticos o de cualquier otra clase;

◆ Otras políticas de naturaleza similar que el consejo decida que no pueden ser delegadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración tiene los siguientes poderes y funciones los cuales son enunciativos y no limitativos y tendrán el carácter de delegables:

◆ Representar a la sociedad en su vida y en su vida externa, es decir, tanto de los accionistas como respecto de los terceros;

◆ Fijar los gastos generales de explotación y de administración y reglamentar los aprovisionamientos de todo género;

◆ Recibir todas las sumas que se deban a la sociedad; pagar las que ella deba; discutir y fijar con este objeto todas las cuentas, y dar o retirar los recibos o descargos; crear, emitir, aceptar, pagar, negociar y protestar todo efecto de comercio, giros, letras de cambio, cheques, pagarés y resguardos, y endosar y avalar; efectuar el retiro de todo título, pieza, documento, etc., depositado en cualquier oficina pública o privada;

◆ Determinar la colocación de las sumas disponibles y reglamentar el empleo del fondo de reserva legal y de los demás fondos de reserva que sean creados;

◆ Resolver sobre todas las cuestiones y realizar las operaciones comprendidas en el objeto de la sociedad;

◆ Abrir y operar en nombre de la sociedad cuentas corrientes y cuentas de depósito en entidades de intermediación e instituciones financieras locales y extranjeras bajo la modalidad de corresponsalía, así como otros establecimientos regulados; y realizar depósitos y extraer los fondos por medio de mandato o cheques o de cualquier otra manera; tomar en arrendamiento cajas de seguridad y retirar de ellas su contenido. Estas capacidades podrán ser delegadas;

◆ Tomar toda clase de inscripciones hipotecarias, prendarias u otras; puede asentar, desistir, transigir, comprometer y cancelar, restringir y reducir inscrip-

ciones de privilegios, hipotecas y prendas con o sin pago o purgar éstas;

◆ Asegurar, en la forma en que crea conveniente, los bienes de la sociedad y rescindir las pólizas o contratos de seguro que juzgue conveniente;

◆ Redactar, autorizar y celebrar toda clase de convenios, contratos y demás documentos necesarios, convenientes o útiles para el desenvolvimiento de los negocios sociales;

◆ Proponer a la Asamblea General Ordinaria la contratación de empréstitos por emisión de obligaciones o bonos, sin garantía o con garantía sobre los bienes mobiliarios del activo social y sin hipoteca o con hipoteca sobre los inmuebles de la sociedad; emitir las obligaciones o bonos de la sociedad, con sujeción a las disposiciones de la Asamblea General y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

◆ Someter a la Asamblea General de los accionistas todas las cuestiones que juzgue conveniente a los intereses de la sociedad;

◆ Ejecutar todas las decisiones de las Asambleas Generales.

1.4 Conducta y Ética

El Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe se rige por las normas establecidas en el Principio IV de su Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y donde se reconoce la conducta y la ética como uno de los pilares del sistema de gobernabilidad corporativa de la entidad.

El Código de Conducta y Ética, busca ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional, garantizando que las decisiones del consejo de administración, miembros de la alta gerencia y el personal en general en el desempeño de sus funciones estén sustentadas en el interés de la entidad, en estricto apego a las leyes y libres de conductas no éticas e inapropiadas.

Este Código de Conducta y Ética no sólo sirve de guía a la acción moral, sino que, a través de él, el personal declara su intención de cumplir con la entidad, de servir con lealtad y diligencia, así como mostrar respeto por sí mismo.

Durante el año 2023, Banco Múltiple Caribe, actualizó el Código de Conducta Ética, conforme a las mejores

prácticas y estándares internacionales, a los fines de proporcionar un marco ético que promueva la integridad, responsabilidad y sostenibilidad de la entidad.

1.5 Resolución de conflictos

Por su parte, el artículo 52 de los estatutos sociales establece el proceso de solución de conflictos cuando alguno de los miembros del consejo de administración, se encuentre bajo un conflicto de interés. En este sentido, se dispone que el mismo deba abstenerse de cualquier toma de decisión referente a la situación y dar aviso en forma inmediata, por escrito, a los demás miembros del consejo, informando y poniendo a consideración del consejo, las características del conflicto surgido. En cualquier caso, todo miembro deberá abstenerse de tomar decisiones que impliquen algún conflicto de interés.

Se considerarán como posibles causas de conflictos de interés, las siguientes:

a) Cuando exista una causa, hecho o situación de carácter personal que interfiera, en cualquier forma, con la obtención del mayor beneficio para la sociedad;

b) Que un miembro del consejo ejerza su derecho al voto cuando el consejo esté decidiendo sobre cualquier de los siguientes temas:

◆ Su nombramiento o ratificación como miembro del consejo de administración;

◆ Su destitución, separación o cese como miembro del consejo de administración;

◆ El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad en su contra;

◆ La aprobación o ratificación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del consejo que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que represente o con personas que actúen por su cuenta;

◆ Cuando se tenga un interés que dificulta realizar el trabajo objetivamente;

◆ Cuando los miembros del consejo reciban beneficios personales impropios como resultado de su participación dentro de la sociedad;

◆ Cuando por cualquier causa el interés personal se sobreponga al interés de la sociedad.

Durante el año 2023, no hubo situaciones de conflictos de interés entre miembros del consejo de administración.

1.6 Nombramiento, reelección y cese

Nombramiento:

Los miembros del consejo de administración deberán ser elegidos por la Asamblea General Ordinaria. El consejo de administración podrá proponer los candidatos que considere adecuados para ocupar las posiciones vacantes. El consejo de administración deberá asimismo realizar las propuestas relativas a la procedencia o no de reelegir a los miembros del consejo en sus cargos. A estos fines, el consejo de administración, por medio del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, deberá rendir un informe previo sobre la elegibilidad de cada candidato.

Reelección:

Los miembros del consejo de administración durarán en sus funciones por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Cese:

Los miembros del consejo de administración ejercerán sus funciones mientras no hayan sido legalmente sustituidos y puestos en posesión sus sustitutos, aún cuando haya vencido el término para el cual fueron designados.

El consejo no podrá proponer a la Asamblea el cese de uno de sus miembros ni ningún miembro del consejo podrá ser destituido ni relevado de sus funciones hasta tanto se cumpla el período por el cual ha sido designado, al menos que se produzca alguna de las siguientes situaciones:

a) Fallecimiento, incapacidad, renuncia o dimisión voluntaria del miembro;

b) Comisión de una falta grave, abandono o negligencia en el ejercicio de sus funciones;

c) Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad o por convertirse en inelegible, según los términos establecidos en los presentes estatutos sociales o que sean establecidos por cualquier regulación aplicable o disposición las autoridades competentes.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá verificar dichas causales y deberá emitir un

informe al consejo, a fin de que la Asamblea quede debidamente edificada para su decisión.

Los miembros del consejo de administración deberán renunciar o poner su cargo a disposición del consejo, en los casos siguientes:

- ◆ Cuando el accionista a quien representa en el consejo venda íntegramente su participación accionaria en la sociedad;
- ◆ Si fueren miembros del consejo internos o ejecutivos, cuando cesen en los puestos a los que estuviese asociado su nombramiento;
- ◆ Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la entidad, muy especialmente, en los casos previstos en el literal f) del Artículo 38 de la Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera.
- ◆ Cuando existan evidencias de que su permanencia en el consejo puede afectar negativamente el funcionamiento de este o pueda poner en riesgo los intereses de la entidad.

◆ En todo caso el miembro renunciante estará obligado a exponer por escrito a los demás miembros las razones de su renuncia.

En caso de que uno o varios miembros o los miembros independientes del consejo de administración cesen en sus funciones, por cualquier causa que sea, tendrán derecho a la parte que les corresponda en el porcentaje de la remuneración que les haya sido fijada, pero solamente en proporción al tiempo que hubiere ejercido.

1.7 Remuneración

El consejo de administración, basado en las recomendaciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, tiene a su cargo la aprobación de la retribución de los miembros tomando en consideración sus servicios, pudiendo establecer compensaciones por asistencia a las reuniones del consejo y sus comités, así como el reembolso de gastos de viajes, transporte, hoteles y comidas para aquellos miembros que no residan en el lugar en que deba celebrarse la respectiva reunión. Al 31 de diciembre del 2023 la remuneración pagada a los miembros del consejo de administración por

su participación en las reuniones del consejo, así como en sus diferentes comités asciende a RD\$ 13,991,900.00

1.8 Reuniones del Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 43, párrafo I, de los estatutos sociales de Banco Múltiple Caribe, el consejo de administración se reunirá en sesiones ordinarias que deberán ser celebradas con periodicidad mínima de una vez por mes, o en sesiones extraordinarias celebradas en virtud de convocatoria del Presidente tan a menudo como el interés de la sociedad así lo exija, en el asiento social o en el lugar señalado en la convocatoria.

Reuniones realizadas del consejo de administración

Tipo	Mínimo de Reuniones	Reuniones 2023
Ordinaria	12	15

1.8.1 Convocatoria de reuniones del consejo de administración

De acuerdo con los estatutos sociales, las convocatorias a las reuniones del consejo se harán en forma de comunicación, con la indicación de la agenda y un (1) día hábil por los menos entre la convocatoria y la reunión.

1.8.2 Quórum y toma de decisiones consejo de administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los estatutos sociales, la presencia efectiva de la mitad más uno de los miembros del consejo de administración es necesaria para la validez de sus deliberaciones. Las decisiones del consejo de administración serán tomadas por la simple mayoría de votos de los miembros presentes o representados. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente será preponderante.

1.8.3 Actas de las reuniones del consejo de administración

De acuerdo con lo dispuestos en los estatutos sociales, se levantará un acta de cada reunión, la cual será firmada por quien presida y por los otros

administradores presentes. Si alguno no quisiere o no pudiere hacerlo, se dará constancia de ello. El acta de la reunión indicará los nombres y las demás generales de los miembros presentes, excusados o ausentes o representados. El acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de esta.

1.9 Principales decisiones durante 2023

Un resumen de las principales decisiones tomadas por el consejo de administración se detalla a continuación:

- ◆ Se aprobó los estados financieros de la entidad al corte diciembre 2022.
- ◆ Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022.
- ◆ Aprobación del Informe de Gestión Integral de Riesgo.
- ◆ Se aprobó el plan de Capacitación del comité ejecutivo y consejo de administración
- ◆ Se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2025
- ◆ Se aprobó la actualización de documentos institucionales, tales como: estatutos sociales, Política de Manejo de Conflicto de Interés, Código de Conducta y Ética.
- ◆ Se aprobó la salida y designación de la nueva Oficial de Cumplimiento.
- ◆ Aprobación de la estructura organizacional de la entidad.

2. Comités de Apoyo del consejo de administración

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo, el consejo de administración podrá ser asistido por comités con el fin de eficientizar el logro de sus objetivos. En este sentido, las entidades de intermediación financiera con activos superiores a los quinientos millones de pesos dominicanos RD\$500,000,000.00 con 00/100, deben asistir de, al menos, un Comité de Auditoría, un Comité de Gestión Integral de Riesgos y un Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Los miembros que sean designados a los comités deben tener buen conocimiento y experiencia profesional según la temática del comité. Adicionalmente deben mantenerse actualizados en lo relativo a cualquier cambio que ocurra en lo que respecta a sus responsabilidades dentro de cada comité, para asegurar el buen funcionamiento de estos a través del conocimiento y competencia de sus miembros.

El consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe al cierre de 2023, contaba con tres (3) Comités de apoyo de carácter permanente: Comité de Auditoría, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Comité de Gestión Integral de Riesgos. En este periodo fue creado el Comité de Operaciones y Tecnología de la alta gerencia.

Como parte de la adecuación de las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera, el consejo de administración aprobó los estatutos de dichos comités, donde se plasman las responsabilidades de cada uno acorde con las necesidades de la institución y las normativas vigentes.

2.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es el órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos, leyes y regulaciones internas y externas, y el acatamiento del Código de Ética y Conducta y de Gobierno Corporativo. Funciona como un canal directo de comunicación entre el consejo de administración, la Alta Gerencia, la Auditoría Interna y los Auditores Externos.

2.1.1 Composición

El Comité de Auditoría está integrado exclusivamente por un mínimo de tres miembros externos del consejo de administración y el auditor interno. El Comité de Auditoría estará presidido un miembro del Consejo Independiente. Todos los miembros del Comité de Auditoría tendrán derecho a voz y voto, a excepción del auditor interno, quien tendrá derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Composición del Comité al cierre de 2023:

Miembro	Cargo	Categoría
Marino Almonte Montás	Presidente	Externo Independiente
Arsenio Bautista Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Fausto Martín Ramón Cepeda Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Rafael Adriano Martínez	Coordinador	VP Auditoría Interna

Mínimo de Reuniones: 12	Reuniones 2023: 13
-----------------------------------	------------------------------

2.1.2 Funciones

- ◆ Aprobar el plan anual de trabajo del comité;
- ◆ Tener acceso a toda la información financiera de la entidad, asegurando que las normas y políticas contables establecidas, se hayan aplicado adecuadamente en el registro de las transacciones y en la elaboración de los estados financieros, y supervisar el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna;
- ◆ Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados;
- ◆ Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa;
- ◆ Elevar al consejo las propuestas de selección, contratación, recontratación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada tres (3) años a menos que el socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo sea sustituido. Una vez concluido el referido plazo deberá transcurrir un período de tres (3) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en la entidad;
- ◆ Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores exter-

nos e informar de inmediato al consejo para evitar tales situaciones de manera oportuna;

- ◆ Verificar que los estados financieros intermedios que publica la sociedad sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio;
- ◆ Informar al consejo de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse de que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente;
- ◆ Elaborar y presentar al consejo un informe anual sobre sus actividades y uno de manera periódica que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna;
- ◆ Dar seguimiento a las acciones correctivas que la alta gerencia realice sobre debilidades señaladas por el consejo y los organismos reguladores y determinar si las mismas son adecuadas y si se han corregido oportunamente, debiendo informar al consejo sobre todos sus hallazgos, para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas y a la normativa legal vigente;
- ◆ Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro de la sociedad;
- ◆ Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la sociedad, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas;
- ◆ Revisar periódicamente las políticas para detectar y prevenir las operaciones de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva;
- ◆ Analizar los informes, contenidos y procedimientos de revisión de los evaluadores externos de riesgo;
- ◆ Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles de la sociedad;

◆ Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por la regulación aplicable, los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

2.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones es apoyar al consejo de administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneraciones de los miembros del consejo de administración, miembros de la alta gerencia y resto del personal.

2.2.1 Composición

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones está integrado exclusivamente por un mínimo de tres miembros externos del Consejo de Administración y la Vicepresidente de Talento, Cultura y Procesos. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones estará presidido un miembro del Consejo Independiente.

Todos los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrán derecho a voz y voto, a excepción de la Vicepresidente de Talento, Cultura y Procesos, quien tendrá derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Composición del Comité al cierre de 2023:

Miembro	Cargo	Categoría
Marino Almonte Montás	Presidente	Externo Independiente
Arsenio Bautista Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Edmundo Aja	Miembro	Externo No Independiente
Edith Francesca Luna Rosario	Secretario	Vicepresidente Talento, Cultura y Procesos

Mínimo de Reuniones: 3	Reuniones 2023: 5
----------------------------------	-----------------------------

2.2.2 Funciones

- ◆ Aprobar el plan anual de trabajo del comité;
- ◆ Proponer al consejo de administración la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de la alta gerencia y miembros del consejo de administración, las políticas de compensación para los asesores y consejeros independientes que brinden apoyo al consejo de administración y los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a sus principales miembros de la alta gerencia, los cuales deben guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por la sociedad, considerando lineamientos adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos;
- ◆ Servir de apoyo al consejo de administración en sus funciones de selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de sus miembros y de la alta gerencia;
- ◆ Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobadas para la alta gerencia y de los miembros del consejo de administración, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en Reglamento de Gobierno Corporativo, en las políticas establecidas al respecto y en los objetivos estratégicos;
- ◆ Asegurarse que las pautas de compensación, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas del Marco de Gobierno Corporativo, asegurándose que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales;
- ◆ Verificar el presupuesto de gastos de gestión del Talento, Cultura y Procesos;
- ◆ Llevar a cabo o coordinar, en caso de que lo disponga el consejo de administración, los procesos de evaluación derivados de esta política;
- ◆ Proponer y dar seguimiento de los planes de inducción y capacitación continua de los miembros del consejo de administración;

- ◆ Evaluar las competencias, conocimientos, desempeño y la dedicación de los miembros del consejo de administración de la sociedad, y en los casos de nombramiento, reelección o ratificación del último curso cada dos (2) años;

- ◆ Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la alta gerencia. Además de proponer la política de Gestión del Talento y Cultura de la sociedad;

- ◆ Apoyar al presidente del consejo de administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso, y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de este;

- ◆ Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembro del consejo de administración, para su propuesta a la asamblea general de accionistas por parte del consejo de administración o directamente por los accionistas;

- ◆ Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del consejo de administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se encuentren inmersos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;

- ◆ Proponer al consejo de administración, la política de sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia y demás posiciones claves de la sociedad;

- ◆ Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias y financieras, los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

2.3 Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos es el encargado de apoyar al consejo de administración en la supervisión de las actividades de la administración de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operaciones, cumplimiento, reputación y

otros riesgos del banco. Tiene la facultad de proponer objetivos, políticas, procedimientos, metodologías y estrategias, así como la determinación de límites y tolerancias máximas de exposición al riesgo y planes de mitigación en forma consolidada para todas las áreas generadoras de riesgos.

2.3.1 Composición

El Comité de Gestión Integral de Riesgos está integrado exclusivamente por un mínimo de tres miembros externos del consejo de administración y el Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos. El Comité de Gestión Integral de Riesgos estará presidido de un miembro del Consejo Independiente.

Todos los miembros del Comité de Gestión Integral de Riesgos tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos y el Vicepresidente de Operaciones, quienes tendrán derecho a voz, pero sin derecho a voto.

Composición del Comité al cierre de 2023:

Miembro	Cargo	Categoría
Lawrence Michel Abreu Aquino	Presidente	Externo Independiente
Carlos Manuel Valenzuela De Los Santos	Miembro	Externo No Independiente
Arsenio Bautista Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Orlando Iván González Piraquive	Coordinador	Vicepresidente Gestión Integral de Riesgos
Maritza Josefina Almonte Jorge	Miembro	Vicepresidente de Operaciones

Mínimo de Reuniones: 8	Reuniones 2023: 9
----------------------------------	-----------------------------

2.3.2 Funciones

- ◆ Recomendar al consejo de administración el plan anual del comité.

- ◆ Vigilar que las operaciones de la entidad se ajustan a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de tolerancia y apetito al riesgo aprobados por el consejo de administración;

- ◆ Revisar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control

de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la entidad, acorde a sus estrategias;

- ◆ Presentar, para fines de aprobación del consejo, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otras;

- ◆ Dar seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el consejo, así como también los potenciales impactos de estos riesgos referente a la estabilidad y solvencia;

- ◆ Comunicar al consejo los resultados de valoración sobre las exposiciones a riesgos de la entidad, conforme la frecuencia establecida;

- ◆ Someter al consejo las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la entidad para su aprobación;

- ◆ Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deberán contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad como por circunstancias de su entorno;

- ◆ Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas;

- ◆ Proponer para aprobación los tratamientos definidos por las áreas para disminuir los riesgos;

- ◆ Recomendar al consejo límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva gestión del riesgo;

- ◆ Presentar al consejo, para su aprobación, planes de contingencia y continuidad de negocios en materia de riesgos;

- ◆ Conocer y recomendar nuevas operaciones, servicios y productos, que por su propia naturaleza conlleven a algún tipo de riesgo significativo para la institución;

- ◆ Darle seguimiento aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias y financieras, los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

- ◆ Diseñar los lineamientos funcionales de seguridad cibernética y de la información y el mantenimiento de seguridad cibernética y de la información en consonancia con los objetivos estratégicos determinados por el Consejo de Administración y órgano equivalente.

- ◆ Conocer y someter al Consejo de Administración u órgano societario competente, para su aprobación procesos y procedimientos del Programa de Seguridad Cibernética y de información.

- ◆ Conocer y someter para aprobación el programa de trabajo anual de Seguridad Cibernética y de la Información en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad.

- ◆ Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.

- ◆ Comunicar al Consejo de Administración u órgano societario competente, los resultados de su valoración sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información.

3. Alta Gerencia

La alta gerencia de Banco Múltiple Caribe está integrada por los principales ejecutivos u órganos de gestión de la entidad, responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y operaciones generales de la entidad previamente aprobadas por el consejo de administración. Asimismo, cuentan con autonomía suficiente para el desarrollo de sus funciones, dentro del marco de las políticas previamente aprobadas por el consejo y bajo su control.

3.1 Funciones de Alta Gerencia

- ◆ Asegurar que las actividades de la sociedad sean consistentes con las estrategias de negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por el consejo;

- ◆ Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos de una forma prudente;

- ◆ Establecer, bajo la guía del consejo, un sistema efectivo de control interno;
- ◆ Monitorear a los gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por el consejo;

◆ Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevadas a cabo por las auditorías interna y externa;

◆ Asignar responsabilidades al personal de la sociedad;

◆ Asegurar que el consejo reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión.

3.2 Estructura corporativa al cierre de 2023

La Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad de la estructura corporativa de Banco Múltiple Caribe, siendo el Presidente Ejecutivo el encargado de la organización, dirección y marcha de los negocios de la entidad, así como de su funcionamiento operativo o administrativo. Igualmente, el Presidente Ejecutivo tiene a su cargo la supervisión directa de la Vicepresidencia de Finanzas, Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos, Vicepresidencia de Auditoría, Vicepresidencia de Tecnología e Innovación, Vicepresidencia de Tesorería, Vicepresidencia de Estrategia, Vicepresidencia de Cobros, Recuperaciones y Normalización, Vicepresidencia de Negocios, Vicepresidencia de Operaciones, Vicepresidencia de Talento, Cultura y Procesos, Vicepresidencia de Contact Center y Administración de Sucursales, Dirección de Cumplimiento y Dirección PMO y Planificación Estratégica.

3.3 Composición Alta Gerencia



Dennis Simó Álvarez
Presidente Ejecutivo

Experiencia académica

- ◆ Licenciatura en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ◆ Maestría en Finanzas y en Administración de Empresas en Suffolk University, Boston Massachusetts.

Órganos de Gobierno

- ◆ Presidente Ejecutivo;
- ◆ Miembro del Consejo de Administración;
- ◆ Presidente del Comité de Cumplimiento de la Alta Gerencia;
- ◆ Presidente del Comité de Operaciones y Tecnología de la Alta Gerencia;
- ◆ Presidente del Comité ALCO de la Alta Gerencia;
- ◆ Presidente del Comité Ejecutivo de la Alta Gerencia;
- ◆ Presidente del Comité de Crédito de la Alta Gerencia;
- ◆ Presidente del Comité de Normalización de la Alta Gerencia.



Maritza Almonte Jorge
Vicepresidenta de Operaciones

Experiencia académica

- ◆ Licenciatura en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ◆ Certificación educación directiva (CED) en Liderazgo transformacional- INTRAS.
- ◆ Certificado Asociado Anti Lavado de Dinero (FIBA-FIU).

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité Crédito de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Normalización de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgo.



Francesca Luna Rosario
Vicepresidenta Talento, Cultura y Procesos:

Experiencia académica:

- ◆ Licenciatura en Administración de Empresas Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- ◆ Postgrado en Finanzas corporativas Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- ◆ Máster internacional en dirección estratégica de recursos humanos Escuela de Organización Industrial (EOI).

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.



Emilio García Díaz
Vicepresidente de Tesorería

Experiencia académica:

- ◆ Ingeniero en Sistemas Universidad Metropolitana, Caracas (VE).
- ◆ Ingeniero Civil Universidad Metropolitana, Caracas (VE).
- ◆ Máster en Finanzas, Escuela de Gerencia IESA, Caracas (VE).
- ◆ Advanced Management Program ESADE-Wharton, Barcelona/Philadelphia (US).

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité Crédito de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité ALCO de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia;



Benhail Acosta Mejía
Vicepresidente de Tecnología e Innovación

Experiencia académica:

- ◆ Ms computer science Barrington university, Atlanta.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia;



Nelly Taveras
Vicepresidenta de Contact Center y Administración de sucursales.

Experiencia académica:

- ◆ Licenciatura en Mercado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).
- ◆ Advanced Management in customer experience, ICSA, CX Change Institute.
- ◆ Programa de Estrategia de transformación digital, Incae Business School.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia;



Orlando González Piraquive
Vicepresidente Gestión Integral de Riesgos

Experiencia académica:

- ◆ Economista, Universidad Católica de Colombia
- ◆ Especialista en Finanzas y Mercado de Capitales, Universidad del Rosario, Colombia

◆ Maestría en Administración de Negocios, Université du Québec á Montréal- UQÁM/ UNAPEC.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Normalización de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité Operaciones y Tecnología de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité ALCO de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité Gestión Integral de Riesgos.



Rafael Adriano Martínez
Vicepresidente Auditoría

Experiencia académica:

- ◆ Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).
- ◆ Maestría en Gestión Integral de Riesgos, Universidad Católica San Antonio de Murcia- EALDE Business School, Madrid, España.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Auditoría.



Ramón Estévez Gomera
Vicepresidente de Finanzas

Experiencia académica:

- ◆ Licenciatura en Contabilidad, Universidad Dominicana O&M, Santo Domingo.
- ◆ Programa de Formación Bancaria, INCAE, Alajuela, Costa Rica.

◆ Postgrado en Administración Financiera, Universidad APEC

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Normalización de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité ALCO de Alta Gerencia;



Mirjan Abreu Rosa
Vicepresidente de Negocios

Experiencia académica:

- ◆ Licenciatura en Administración de Empresas, UTE
- ◆ Maestría en Administración de Negocios Barna Bussines School.

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Normalización de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité ALCO de Alta Gerencia;



Harally López Lizardo,
Vicepresidenta de Cobros, Normalización y Recuperación

Experiencia académica:

- ◆ Licenciada en Derecho, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM.)
- ◆ Magister en Derecho Empresarial y Legislación Económica, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM.)

Órganos de Gobierno

- ◆ Coordinadora del Comité Ejecutivo de Alta Gerencia;
- ◆ Miembro del Comité de Normalización de Alta Gerencia



Deborah Morel
Directora de Cumplimiento

Experiencia académica:

- ◆ Licenciatura en Administración de Empresas Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- ◆ Máster en Negocios Internacionales Universidad Pompeu Fabra (UPF), Barcelona.
- ◆ Certificación en Prevención de Lavado, Florida International Bankers Association (FIBA).

Órganos de Gobierno

- ◆ Miembro del Comité de Cumplimiento de la Alta Gerencia



María Millord
Directora PMO y Planificación Estratégica

Experiencia académica:

- ◆ Ingeniera en Sistemas Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- ◆ Maestría en Alta Gerencia (Finanzas y Mercadeo), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- ◆ Certificación Internacional Project Management Professional (PMP) del Project Management Institute (PMI)

3.4 Comités de Apoyo de la Alta Gerencia

Banco Múltiple Caribe cuenta con seis (6) Comités internos de la Alta Gerencia de carácter

permanente: Comité Ejecutivo, Comité ALCO, Comité de Cumplimiento, Comité de Operaciones y Tecnología, Comité de Crédito y el Comité de Normalización.

3.4.1 Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el responsable de planificar, dirigir y controlar la dirección estratégica y las operaciones generales de la organización, así como de alinear los diferentes departamentos con los objetivos de esta.

Este comité dará seguimiento continuo a la gestión de negocios, al control de riesgos, al cumplimiento del presupuesto, al cumplimiento del plan estratégico y a la planificación y coordinación de actividades.

Funciones

- ◆ Aprobar el plan anual de trabajo del comité;
- ◆ Evaluar y monitorear la implementación de los planes y estrategias aprobados por el consejo de administración;
- ◆ Tomar conocimiento de los informes de Auditoría Interna y analizar las recomendaciones entregadas por el auditor interno;
- ◆ Conocer los diferentes informes realizados por la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos;
- ◆ Revisar los informes de supervisión emitidos por la Superintendencia de Bancos y emitir las consideraciones correspondientes;
- ◆ Monitorear el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el consejo de administración, incluyendo de manera particular los planes estratégicos y operativos;
- ◆ Analizar las oportunidades empresariales de mayor importancia y la continuación o no de los giros de los negocios;
- ◆ Evaluar estructura organizacional de la entidad;

- ◆ Analizar el impacto de los principales cambios de orden reglamentario o legislativo que pudieran ser propuestos o decretados a través del tiempo;

- ◆ Evaluar los avances del plan estratégico y de negocios de entidad, así como el cumplimiento con las metas cuantitativas y cualitativas establecidas en el mismo;

- ◆ Conocer y aprobar el plan de capacitación anual de la alta gerencia;

- ◆ Supervisar la ejecución de las estrategias aprobadas y la gestión efectiva de las operaciones de la entidad, considerando su seguridad y solvencia;

- ◆ Asegurar que los controles organizacionales y procedimentales son efectivos;

- ◆ Asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, así como se las políticas y procedimientos aprobados;

- ◆ Desarrollar y promover buenas prácticas de gobierno corporativo, código de ética y cultura organizacional en coordinación con el consejo de administración;

- ◆ Asegurar que el consejo de administración este bien informado;

- ◆ Tener conocimiento sobre los niveles de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva asumidos y asegurarse de que estos sean reportados al consejo de administración, con la frecuencia que este establezca;

- ◆ Asegurar la existencia e implementación de metodologías para la gestión de riesgos, congruentes con el grado de complejidad y volumen de las operaciones de la entidad;

- ◆ Establecer comisiones o subcomités para tratar temas con un nivel de mayor detalle. La creación de estos organismos tendrá una vigencia, sus estatutos de funcionamiento, los informes y la periodicidad en que los realizará y presentará al

Comité Ejecutivo u órgano de gobierno que se designe lo cual deberá aprobarse y constar en sus respectivas actas.

3.4.2 Comité ALCO

El principal objetivo y responsabilidad del comité es gestionar la estructura de balance mediante la administración de los activos y pasivos, de manera que se maximicen los beneficios, administre el crecimiento, se mantenga un nivel adecuado de capital ajustado al riesgo, se mantengan los niveles adecuados de liquidez al menor costo posible y se proteja el valor económico del capital ante posibles condiciones económicas adversas.

Funciones

- ◆ Monitorea que todos los indicadores de riesgos estén dentro de los límites internos y regulatorios;

- ◆ Revisa las exposiciones de tasa de cambio, tasa de interés y el punto de equilibrio de la hoja de balance, lo que conlleva a estimar el impacto en los beneficios;

- ◆ Revisa todos los asuntos de carácter técnico relacionados con la gestión de la hoja de balance, incluyendo la adecuación de capital a largo plazo, liquidez, riesgo de mercado y el riesgo de crédito institucional;

- ◆ Establece las estrategias de gestión del balance de largo plazo, al tiempo que garantiza el capital, la liquidez y los riesgos;

- ◆ Revisa los indicadores o métricas de rentabilidad más importantes en el balance;

- ◆ Recomienda cambios en las estrategias de inversión;

- ◆ Revisa los indicadores de capital y estima a mediano plazo posibles cambios en ellos;

- ◆ Establece el tamaño del buffer de capital idóneo para la enfrentar posibles momentos de estrés debido a la volatilidad de las ganancias;

- ◆ Supervisa la exposición al riesgo de tasa de interés y toma las medidas necesarias para reducir dicha exposición;

- ◆ Monitorea la supervisión del control de los riesgos de tipo de interés, re-fijación de precios y de madurez;

- ◆ Analiza los riesgos de las inversiones corporativas, del gobierno y del Banco Central de la República Dominicana en valores;

- ◆ Realiza seguimiento a los siguientes indicadores de rentabilidad y hace propuestas y toma decisiones para impulsar aquellos indicadores que se encuentren por debajo de las expectativas establecidas;

- ◆ El Comité de Activos y Pasivos podrá crear subcomités de apoyo a la gestión del ALCO como el Subcomité de Precios, Subcomité Gestión de Activos y Pasivos, entre otros, utilizados en la práctica bancaria;

- ◆ Revisar y actualizar las tasas pool pasivas y activas en todas las monedas.

3.4.3 Comité de Operaciones y Tecnología

El Comité de Operaciones y Tecnología – COT es un comité de alta gerencia responsable de dar seguimiento a la eficiencia de los procesos del banco, así como el adecuado control en las operaciones, sistemas de información, uso y operación de las tecnologías de información, considerando las necesidades del negocio, alineación estratégica y los criterios de seguridad cibernética y de la información, continuidad de negocio y riesgos operacionales del Banco Múltiple Caribe. El COT será responsable de proponer la estrategia, objetivos, políticas, procedimientos, metodologías y límites de exposición al riesgo, a los fines de establecer planes de mitigación en forma consolidada y priorizada.

Funciones

- ◆ Establecer y aprobar un plan anual de trabajo del comité;

- ◆ Diseñar el plan estratégico de tecnología del banco y monitorear el avance en su ejecución;

- ◆ Definir las políticas de tecnología y del Centro de Operaciones y Servicios y de ser el caso proponer y someter cambios en las mismas;

- ◆ Conocer las políticas de riesgo operacional, control interno, continuidad de negocios, así como los límites de exposición al riesgo;

- ◆ Monitorear de forma integral el desempeño de los procesos de naturaleza operativa y tecnológica del Banco Múltiple Caribe Internacional S.A., tomando en cuenta las siguientes dimensiones:

- ◆ Gestión de incidentes (técnicos y operativos).

- ◆ Gestión de capacidad.

- ◆ Gestión de cambios.

- ◆ Gestión de tiempos de proceso.

- ◆ Gestión de proyectos.

- ◆ Dar seguimiento a los límites de exposición a riesgos operacionales y desviaciones de los indicadores clave de desempeño y riesgo y las acciones tomadas para mitigar los riesgos que se están monitoreando y evaluando mediante estos indicadores;

- ◆ Velar por la ejecución de acciones que aseguren la continuidad operativa y tecnológica del banco;

- ◆ Dar seguimiento a los hallazgos resultantes de las auditorías externas y unidades de control del banco y monitorear la corrección de estos;

- ◆ Conocer los procedimientos, parámetros, metodologías, estrategias, propuestas, actividades y reportes para la administración del riesgo operacional y continuidad de negocios, así como los ajustes a realizarse en estos;

- ◆ Conocer y dar seguimiento a la materialización de los riesgos operacionales y tecnológicos, pérdidas operacionales, planes de acción y sistemas establecidos para su control y mitigación;

- ◆ Conocer las evaluaciones de los riesgos operacionales de los nuevos productos, proyectos, procesos y sistemas y el seguimiento de alertas generadas en materia de riesgo operacional;

3.4.4 Comité de Crédito

El Comité de Crédito tiene como finalidad principal la alineación estratégica en la colocación de crédito, impulsando el crecimiento de la cartera, garantizando la calidad. Para ello evalúa los créditos según las facultades conferidas por el consejo de administración aprobando, declinando o proponiendo nuevas condiciones a las solicitudes realizadas por el área de Negocios.

Funciones

- ◆ Aprobar el plan anual de trabajo del comité;
- ◆ Aprobar las facilidades de crédito acorde las políticas, prácticas y procedimientos generales de riesgo de crédito establecidos;
- ◆ Aprobar la venta de bienes adjudicados, incluyendo a empleados y demás vinculados de la entidad;
- ◆ Recomendar facilidades de crédito previo al sometimiento de estos al consejo de administración;
- ◆ Evaluar las concentraciones de crédito de la entidad por sectores económicos, y la exposición máxima frente a entidades individuales y grupos de riesgo con quienes se tenga relaciones de crédito;
- ◆ Recomendar al consejo de administración la venta de bienes adjudicados a empleados y demás vinculados de la entidad;
- ◆ Recomendar para aprobación al Comité Superior y al consejo de administración facilidades de crédito.
- ◆ Evaluar las concentraciones de crédito de la entidad por sectores económicos, y la exposición máxima frente a entidades individuales y grupos de riesgo con quienes se tenga relaciones de crédito;

- ◆ Recomendar al consejo de administración, para su aprobación, políticas y procedimientos generales de administración de créditos;

- ◆ Conocer y decidir sobre las reestructuraciones realizadas a vinculados de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A, así como cuando se trate de la sustitución de un deudor por otro de un mismo grupo de riesgo;

- ◆ Supervisar y dar directrices a los equipos auxiliares del Comité de Crédito;

- ◆ Evaluar y decidir sobre las propuestas de campañas de créditos;

- ◆ Recomendar cambios en políticas de crédito y en los respectivos flujos de operaciones;

- ◆ Autorizar los cambios en las políticas y/o parámetros de origen para lo cual ha sido facultado;

- ◆ Aprobar las inclusiones y exclusiones del listado de compañías de seguros;

- ◆ Supervisar el riesgo de concentración;

- ◆ Revisar los límites por grupos de riesgos.

3.4.5 Comité de Normalización

Evaluar y aprobar la reestructuración o el tratamiento que se les dará a los clientes en los cuales se identifique una alta probabilidad de incumplimiento de pago, así como también dar seguimiento al comportamiento de los clientes que estén asignados al Área Normalización de Crédito.

Funciones

- ◆ Evaluar y aprobar las recomendaciones de traspasos al Área Normalización de Crédito;

- ◆ Dar seguimiento a la recuperación de crédito y aprobar los cobros y acciones establecidos en la política de recuperación de crédito;

- ◆ Dar seguimiento a la gestión de normalización, específicamente, dar seguimiento a las estrategias y mitigación de riesgo de crédito;

- ◆ Revisión del caso a caso de la cartera comercial y de toda cartera que aplique, en conjunto con los gerentes y/o directores de negocios;

- ◆ Aprobar las oficinas de abogados responsables de gestionar las recuperaciones de la cartera de créditos vigente y castigada, así como también será la encargada de aprobar la desvinculación de estas.

3.4.6 Comité de Cumplimiento

Establecer los lineamientos de integración, organización, funcionamiento y responsabilidades del comité, acordes con las necesidades de la entidad y con los lineamientos establecidos en la Ley núm. 155-17, contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, sus reglamentos de aplicación, y en las normas nacionales e internacionales vigentes.

Funciones

- ◆ Conocer las propuestas del oficial de cumplimiento, sobre la modificación y actualización de las políticas, procedimientos y controles, que apoyan el funcionamiento del programa de cumplimiento basado en riesgos;

- ◆ Velar por la efectiva difusión y aplicación de las políticas aprobadas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

- ◆ Conocer los informes de seguimiento a las áreas encargadas de aplicar las políticas y procedimientos sobre Debida Diligencia, preparados por el oficial de cumplimiento;

- ◆ Dar seguimiento a los niveles de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de los clientes;

- ◆ Revisar las diferencias que puedan presentarse con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;

- ◆ Proponer medidas a aplicar para mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

- ◆ Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente, sobre el cual se entienda que implica un alto nivel de riesgo para la entidad;

- ◆ Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en la elaboración y remisión de reportes regulatorios y respuesta a los requerimientos de información presentados por las autoridades competentes;

- ◆ Conocer y dar seguimiento a las estadísticas e informes analíticos preparados por el oficial de cumplimiento;

- ◆ Conocer sobre la planificación, coordinación y difusión respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y políticas internas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

- ◆ Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos orientados a la actualización y adecuación de los documentos, datos o informaciones recopilados por las áreas responsables de la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

- ◆ Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos sobre identificación de clientes y beneficiarios finales y sobre debida diligencia;

- ◆ Conocer los informes sobre evaluaciones de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, elaborados por el oficial de Cumplimiento, previo al lanzamiento de nuevos productos y servicios;

- ◆ Conocer las estadísticas relativas a los fondos congelados o inmovilizados, las razones de cualquier variación y los medios utilizados para el levantamiento, cuando corresponda;

- ◆ Conocer las estadísticas relativas a las variaciones en la lista interna de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

◆ Conocer los errores y omisiones detectados en la aplicación de las políticas y procedimientos para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, por parte del personal de negocios responsable del contacto con los clientes y personal en general, que aplique;

◆ Dar seguimiento a los hallazgos presentados por la Función de Auditoría Interna, cuando corresponda, la auditoría externa y la Superintendencia de Bancos, en cuanto a debilidades identificadas respecto al programa de cumplimiento basado en riesgos y asegurar la corrección de estas;

◆ Estar informado sobre los distintos esquemas financieros existentes, piramidales o no, la utilización de monedas y cualquier otro medio de pago virtual, que requieran del desarrollo de procedimientos preventivos que mitiguen el riesgo de que la entidad sea utilizada como vehículo o mecanismo para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

◆ Conocer sobre el monitoreo y seguimiento de alertas generadas y analizadas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

◆ Asegurar que la entidad cumpla con las disposiciones legales, normativas y de políticas internas, en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

◆ Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la implementación del programa de cumplimiento basado en riesgos, para lo cual, deberá conocer los informes, de parte del oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna y los auditores externos, sobre la ejecución de dicho programa, y los resultados de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de Bancos en la materia.

4. Evaluación y Autoevaluación de los órganos de gobierno

Durante el año 2023, Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., continuó trabajando en el reforzamiento de su sistema de gobierno, realizando una autoevaluación respecto de los niveles de adecuación de las reglas de gobierno corporativo aplicables, tanto de las normas de obligatorio cumplimiento como de las normas derivadas de los usos o mejores prácticas y/o recomendaciones nacionales e internacionales que tienen un carácter vinculante u obligatorio respecto de la sociedad conforme a la naturaleza de la entidad.

	Nota 2022	Nota 2023	Comparación
1. Número adecuado de miembros	8.86	8.86	—
2. Número adecuado de miembros independientes	9.71	9.50	▼
3. Existencia de Agenda anual	9.49	9.00	▼
4. Existencia y cumplimiento plan de capacitación anual	9.43	9.00	▼
5. Frecuencia de las reuniones	10.00	10.00	—
6. Convocatoria de las reuniones	9.77	9.50	▼
7. Asistencia de los miembros	10.00	10.00	—
8. Cumplimiento del orden del día durante las reuniones	10.00	10.00	—
9. Agotamiento o tratamiento de los temas de agenda	9.71	9.00	▼
10. Participación de los miembros en los debates	9.20	9.00	▼
11. Adecuado ambiente para las reuniones	9.89	9.00	▼
12. Entrega oportuna de la información para las reuniones	9.71	8.75	▼

	Nota 2022	Nota 2023	Comparación
13. Acceso información sobre las reuniones.	10.00	10.00	—
14. Contenido de las actas de las reuniones.	9.71	9.00	▼
15. Recolección de firmas de actas.	9.20	9.25	▲
16. Número adecuado de comités de apoyo	9.33	9.33	—
17. Nivel de aporte de los Comités.	9.14	8.75	▼
18. Discusión de la estrategia en las reuniones	9.71	9.71	—
19. Evaluación del plan de trabajo anual de los Comités de Apoyo	9.43	9.00	▼
20. Revisión de los temas tratados en los Comités de Apoyo.	9.43	8.75	▼
21. Conocimiento de Gobierno Corporativo.	9.14	9.00	▼
22. Información aportada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo	9.26	9.00	▼
23. Conocimiento de las estrategias de la entidad	8.86	9.25	▲
24. Importancia de la responsabilidad social	9.71	9.80	▲
25. Importancia de los stakeholders o grupos de interés.	9.14	9.14	—
26. Relación entre el Consejo y la Alta Gerencia	9.71	8.75	▼
27. Conocimiento de las reglas interna de Gobierno Corporativo	9.14	9.00	▼
28. Preparación previa de los miembros para las reuniones.	9.71	9.25	▼
29. Conocimiento de los valores y principios de la entidad.	8.86	9.00	▲
30. Independencia de criterios de los miembros.	8.86	8.25	▼
31. Comunicación efectiva de los miembros	9.47	9.50	▲

Comité de Gestión Integral de Riesgos

No.	Descripción	Nota 2023
1	Número adecuado de miembros	10.00
2	Existencia de Agenda anual	9.33
3	Existencia y cumplimiento plan de capacitación anual	10.00
4	Frecuencia de las reuniones	9.33
5	Convocatoria de las reuniones	8.67
6	Asistencia de los miembros	9.33
7	Cumplimiento del orden del día durante las reuniones	9.33
8	Agotamiento o tratamiento de los temas de agenda	9.33
9	Participación de los miembros en los debates	10.00
10	Adecuado ambiente para las reuniones	10.00
11	Entrega oportuna de la información para las reuniones	8.67
12	Acceso información sobre las reuniones.	9.33
13	Contenido de las actas de las reuniones.	9.33
14	Recolección de firmas de actas	9.33
15	Número adecuado de comités de apoyo	9.33
16	Nivel de aporte de los Comités.	10.00
17	Discusión de la estrategia en las reuniones	10.00
18	Evaluación del plan de trabajo anual de los Comités de Apoyo	10.00
19	Revisión de los temas tratados en los Comités de Apoyo.	10.00
20	Conocimiento de Gobierno Corporativo.	9.33
21	Información aportada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo	9.33
22	Conocimiento de las estrategias de la entidad	10.00
23	Importancia de la responsabilidad social	9.33
24	Importancia de los stakeholders o grupos de interés.	10.00
25	Relación entre el Consejo y la Alta Gerencia	10.00
26	Conocimiento de las reglas interna de Gobierno Corporativo	9.33
27	Preparación previa de los miembros para las reuniones.	9.33
28	Conocimiento de los valores y principios de la entidad.	10.00
29	Independencia de criterios de los miembros.	9.33
30	Comunicación efectiva de los miembros	9.33

Comité de Auditoría

No.	Descripción	Nota 2023
1	Número adecuado de miembros	10.00
2	Existencia de Agenda anual	9.33
3	Existencia y cumplimiento plan de capacitación anual	9.33
4	Frecuencia de las reuniones	10.00
5	Convocatoria de las reuniones	10.00
6	Asistencia de los miembros	9.33
7	Cumplimiento del orden del día durante las reuniones	10.00
8	Agotamiento o tratamiento de los temas de agenda	10.00
9	Participación de los miembros en los debates	10.00
10	Adecuado ambiente para las reuniones	10.00
11	Entrega oportuna de la información para las reuniones	10.00
12	Acceso información sobre las reuniones.	9.33
13	Contenido de las actas de las reuniones.	9.33
14	Recolección de firmas de actas	9.33
15	Número adecuado de comités de apoyo	5.00
16	Nivel de aporte de los Comités.	10.00
17	Discusión de la estrategia en las reuniones	10.00
18	Evaluación del plan de trabajo anual de los Comités de Apoyo	9.33
19	Revisión de los temas tratados en los Comités de Apoyo.	10.00
20	Conocimiento de Gobierno Corporativo.	8.67
21	Información aportada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo	5.00
22	Conocimiento de las estrategias de la entidad	10.00
23	Importancia de la responsabilidad social	8.67
24	Importancia de los stakeholders o grupos de interés.	9.33
25	Relación entre el Consejo y la Alta Gerencia	9.33
26	Conocimiento de las reglas interna de Gobierno Corporativo	8.67
27	Preparación previa de los miembros para las reuniones.	9.33
28	Conocimiento de los valores y principios de la entidad.	8.67
29	Independencia de criterios de los miembros.	9.33
30	Comunicación efectiva de los miembros	10.00

Comité de Nombramiento y Remuneraciones

No.	Descripción	Nota 2023
1	Número adecuado de miembros	10.00
2	Existencia de Agenda anual	10.00
3	Existencia y cumplimiento plan de capacitación anual	10.00
4	Frecuencia de las reuniones	10.00
5	Convocatoria de las reuniones	9.33
6	Asistencia de los miembros	10.00
7	Cumplimiento del orden del día durante las reuniones	10.00
8	Agotamiento o tratamiento de los temas de agenda	9.33
9	Participación de los miembros en los debates	9.33
11	Entrega oportuna de la información para las reuniones	10.00
12	Acceso información sobre las reuniones.	10.00
13	Contenido de las actas de las reuniones.	10.00
14	Recolección de firmas de actas	10.00
15	Número adecuado de comités de apoyo	10.00
16	Nivel de aporte de los Comités.	10.00
17	Discusión de la estrategia en las reuniones	10.00
18	Evaluación del plan de trabajo anual de los Comités de Apoyo	10.00
19	Revisión de los temas tratados en los Comités de Apoyo.	10.00
20	Conocimiento de Gobierno Corporativo.	9.33
21	Información aportada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo	10.00
22	Conocimiento de las estrategias de la entidad	10.00
23	Importancia de la responsabilidad social	9.33
24	Importancia de los stakeholders o grupos de interés.	10.00
25	Relación entre el Consejo y la Alta Gerencia	9.33
26	Conocimiento de las reglas interna de Gobierno Corporativo	9.33
27	Preparación previa de los miembros para las reuniones.	10.00
28	Conocimiento de los valores y principios de la entidad.	10.00
29	Independencia de criterios de los miembros.	10.00

IV. Operaciones con partes Vinculadas

Operaciones con partes Vinculadas

Como entidad de intermediación financiera, Banco Múltiple Caribe se encuentra sujeto a un régimen regulatorio particular sobre relación con partes vinculadas, encabezado por las disposiciones de la Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento sobre Límite de Créditos a Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, las entidades de intermediación financiera “no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine”.

1. Políticas sobre vinculados

La Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera en su artículo 47 establece como límite general, que “los bancos múltiples y entidades de crédito no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine”. Dentro de este límite también se encuentran los créditos otorgados “a las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como las que ésta controle directa o

indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración”. De este límite se exceptúan aquellos accionistas con cinco por ciento (5%) o menos del capital pagado de la entidad.

El Banco Múltiple Caribe a través de su Política de Crédito, establece los lineamientos para el cumplimiento de los límites a operaciones con partes vinculadas, la cual establece los límites de crédito a personas individuales o grupos de riesgos vinculados. Indicando que el límite de crédito o facilidades crediticias sin garantía real a una persona vinculada no debe exceder el quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la entidad. Para préstamos garantizados con hipotecas de primer rango o garantías reales en condiciones similares a ésta, el límite podrá alcanzar el treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico de la entidad. Cada grupo de riesgos vinculado a la entidad debe considerarse como un solo deudor para los efectos de los límites crediticios establecidos en la Ley núm. 183-02, que crea la Ley Monetaria y Financiera, de manera que los créditos que se otorguen a cualquiera de sus miembros afectarán el margen individual del grupo.

De igual forma, establece el límite global de créditos a personas vinculadas: que indica que la totalidad de los créditos con o sin garantías otorgados a personas vinculadas a la entidad no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de su patrimonio técnico de acuerdo con los términos establecidos en la Ley Monetaria y Financiera.

Asimismo, establece la modalidad de los préstamos a empleados y funcionarios de la entidad, considerando que el monto total de los créditos, avales y garantías que la entidad puede conceder a sus funcionarios y empleados, no podrá exceder de un diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad, ni individualmente podrá exceder el diez por ciento (10%) del referido diez por ciento (10%).

Los excesos a estos límites estarán sujetos a los términos establecido en el Reglamento “Sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas”. Para los fines de cálculo de los límites indicados, se exceptuarán los préstamos hipotecarios para viviendas de uso familiar que reciba el funcionario o empleado, siempre que éstos no tengan créditos vigentes para los mismos fines.

2. Operaciones con partes vinculadas

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de

las vinculadas de las entidades de intermediación financiera. Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas, según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a partes vinculadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

	Créditos vigentes	Créditos vencidos	Total	Garantías reales
Al 31 de diciembre de 2023				
Vinculados a la propiedad	540,002,020	-	540,002,020	388,743,783
Vinculados a la administración	<u>427,842,925</u>	<u>557,376</u>	<u>428,400,301</u>	<u>113,897,378</u>
	<u>967,844,945</u>	<u>557,376</u>	<u>968,402,321</u>	<u>502,641,161</u>
Al 31 de diciembre de 2022				
Vinculados a la propiedad	369,574,019	2,401	369,576,420	616,506,135
Vinculados a la administración	<u>304,082,574</u>	<u>495,768</u>	<u>304,578,342</u>	<u>185,352,520</u>
	<u>673,656,593</u>	<u>498,169</u>	<u>674,154,762</u>	<u>801,858,655</u>

El Banco mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los límites establecidos por las regulaciones bancarias. Asimismo, estos créditos se encuentran al día en el pago de capital e intereses. Debido a su naturaleza, las transacciones

con entes relacionados pudieran incluir transacciones a condiciones diferentes a las del mercado. Las operaciones con partes vinculadas identificables realizadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, son las siguientes:

2023	Monto DOP	Ingresos DOP	Gastos DOP
Tipo de transacción:			
Dividendos	<u>300,030,236</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Ingresos:			
Intereses y comisiones por créditos	<u>85,750,218</u>	<u>85,750,218</u>	<u>-</u>
Comisiones por servicios	<u>50,985,440</u>	<u>50,985,440</u>	<u>-</u>
Gastos:			
Intereses por captaciones	<u>230,229,471</u>	<u>-</u>	<u>230,229,471</u>
Sueldos y compensaciones al personal	<u>1,521,181,568</u>	<u>-</u>	<u>1,521,181,568</u>

Otros saldos con vinculados:

Cuentas por cobrar al personal	14,021,144	-	-
Otros vinculados	<u>2,832,757</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	16,853,901	-	-
Compra de divisas	<u>5,580,336,833</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Depósitos del público	<u>3,196,427,196</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
2022			
Tipo de transacción:			
Dividendos	<u>396,185,665</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Ingresos:			
Intereses y comisiones por créditos	<u>48,274,357</u>	<u>48,274,357</u>	<u>-</u>
Comisiones por servicios	<u>48,896,420</u>	<u>48,896,420</u>	<u>-</u>
Gastos:			
Intereses por captaciones	<u>13,446,112</u>	<u>-</u>	<u>13,446,112</u>
Sueldos y compensaciones al personal	<u>1,232,420,153</u>	<u>-</u>	<u>1,232,420,153</u>
Otros saldos con vinculados:			
Cuentas por cobrar al personal	12,537,226	-	-
Otros vinculados	<u>4,456,999</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	16,994,225	-	-
Compra de divisas	<u>5,646,158,360</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Depósitos del público	<u>1,934,697,121</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

V. Gestión Integral de Riesgos.

1. Gestión Integral de Riesgos y Control Interno

1.1 Alcance

El modelo de gestión integral de riesgos del Banco Múltiple Caribe tiene un enfoque estratégico que implica que la gestión integral de riesgos está presente en el establecimiento de las líneas principales que guían la consecución de los objetivos.

De esta manera en el mapa de riesgos del banco, gestionar los riesgos está presente en todos los ejes estratégicos, de manera que la gestión integral de riesgos en Banco Múltiple Caribe, es un proceso impulsado por el consejo de administración a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos y la alta gerencia el cual busca mejorar los indicadores de rentabilidad sobre la base de riesgos conocidos y compensados, optimizando las decisiones y orientándolas analíticamente buscando promover la cultura de riesgos en todos los niveles de la organización.

El consejo de administración, promueve el afianzamiento y uso de las mejores prácticas en materia de control y gestión de riesgos para que de manera transversal se apoyen las iniciativas estratégicas, proyectos, productos y canales de negocio asegurando de esta manera la generación de valor a nuestros clientes, supervisores, accionistas y demás grupos de interés.

Durante el 2023, sobre la base del plan de trabajo elaborado para el año, se continuó realizando las evaluaciones de riesgos y controles para los principales procesos de la entidad y se elaboraron los planes de mitigación para los riesgos identificados. En ese mismo orden, como parte de la estrategia, se realizó el

seguimiento a los eventos de riesgos ocurridos durante el año y sus respectivos planes acción.

1.1.2. Gestión Integral de Riesgos

La Gestión de Riesgos constituye una ventaja competitiva sostenible con un enfoque netamente estratégico. En Banco Múltiple Caribe, la gestión integral de riesgos busca mejorar los indicadores de rentabilidad sobre la base de riesgos conocidos y adecuadamente compensados; optimizando las decisiones, dándole importancia a la analítica de manera que se pueda promover la cultura de riesgos en todos los niveles.

Unidades especializadas en Riesgo

◆ Riesgo de Crédito, Modelos y Metodologías

Para el año 2023 se obtuvieron grandes logros dentro de los cuales se destacan: la morosidad de todos los portafolios dentro del apetito definido por el consejo de administración y un índice de cobertura de la cartera vencida, superior al 180%.

Adicionalmente, la revisión y actualización del Manual de Riesgo de Crédito, con el objetivo central de mantener el riesgo de mora en el nivel de apetito y tolerancia establecido para cada portafolio, dentro de los que se componen comercial, hipotecario, consumo y tarjetas de crédito. En ese sentido, se implementaron mejoras y se incorporaron nuevos indicadores de apetito y tolerancia, también se fortaleció el esquema de firmas o atribuciones de créditos.

De igual forma, con el fin de continuar optimizando los procesos de origen y monitoreo de la cartera de crédito, se robustecieron los procedimientos que sustentan la iniciativa de los préstamos de (1) vehículos, (2) consumo personales y (3) tarjetas de crédito.

Por otra parte, se optimizaron los reportes internos para el monitoreo del proceso de originación de los créditos, así como la implementación de mejoras al reporte de seguimiento al comportamiento de pago en etapa temprana de los créditos First Payment Default, con el objetivo de identificar

de forma oportuna los ajustes necesarios en políticas.

Se integró el esquema de provisiones al área de Riesgos, que permitió la evolución de su reportería en términos de desglose por portafolio, sub-portafolio y causales, facilitando el análisis y toma de decisiones.

Finalmente, se remediaron los hallazgos identificados en las auditorías internas y externas.

El área de Modelos y Metodologías de Riesgo realizó gran aporte a la gestión de Riesgo de Créditos, Mercado, Liquidez, Cumplimiento y Prevención de Fraude, elaborando nuevos tableros los cuales permiten dar seguimiento a indicadores tales como seguimiento de bloqueos de TDC, reporte transaccional de TDC, optimización de simulador de escenarios de monitoreo, tablero de seguimiento de excepciones, automatización indicadores apetito | tolerancia, tablero seguimiento por nivel de riesgo.

Por otra parte, contribuyó elaborando la automatización en reportes de tipo regulatorios de la gestión de riesgo de créditos tales como reporte de garantías, reporte de balance consolidado de deudores, top 20 deudores de la cartera de crédito.

En adición, se diseñaron y optimizaron las herramientas de monitoreo vinculadas con el riesgo crediticio impacto de provisiones, segmentación por causales de provisiones, reporte de líneas de crédito a vencer, tablero de seguimientos a desembolsos entre otros.

◆ Riesgo de Balance, Mercado & Liquidez

La gestión de Riesgos de Balance, Mercado y Liquidez en 2023 continuó su fortalecimiento enfocado en los aspectos definidos en el plan de trabajo, con un fuerte componente de automatización.

En este sentido, se avanzó en la creación de dashboards interactivos relativos a la estructura de balance, volatilidades de depósitos y posición

neta en moneda extranjera. Estos se añaden a los previamente diseñados para el seguimiento de las posiciones de depósitos tanto a nivel individual como por grupos de riesgo.

De igual manera, se avanzó en el fortalecimiento de la gestión de Middle Office en relación con las operaciones de las mesas de Tesorería, con el diseño e implementación de una herramienta para la verificación de las operaciones. Así mismo, se continuó el proceso de eficientización de generación de la reportería interna y regulatoria en ambiente de "Programación R" y Python.

◆ Riesgo Estratégico

Dado el constante cambio en el entorno global, sujeto a la presencia de alteraciones en factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, culturales y medioambientales, los cuales generan una serie de riesgos, se incorporó durante el 2023, la unidad de Riesgo Estratégico dentro de la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos, con el fin de impulsar la gestión y aplicación de una metodología para la identificación y el monitoreo de los riesgos estratégicos (morales, reputacionales, ambientales, ESG y todo aquel que sea de difícil cuantificación), permitiendo ajustar de manera oportuna los planes estratégicos establecidos por la entidad, mitigando las desviaciones y apoyando el cumplimiento de la planificación estratégica a corto y largo plazo.

En ese tenor, la unidad de Riesgo Estratégico durante el 2023 implementó una Política de Riesgo Estratégico, con una cobertura en los aspectos moral, reputacional, ambiental, ESG, con el fin de plasmar los lineamientos para su gestión. De igual forma, se puso en circulación el listado de riesgos estratégicos identificados por la unidad en compañía de la alta gerencia, con el fin de establecer acciones que permitan el monitoreo de estos mitigando y/o aprovechando sus efectos en el banco.

Adicionalmente, durante este año la unidad de Riesgo Estratégico presentó el primer Informe de Riesgos Estratégicos, en donde se tomó como insumos los resultados de los ejercicios realizados durante el primer taller de planifica-

ción estratégica incluyendo FODA, PESTEL, 5 FUERZAS PORTER y se realizaron las actividades mencionadas a continuación: análisis de informaciones suministradas, priorización de variables, resultados priorización, identificación de riesgos estratégicos. Como elaboración final, la unidad de Riego Estratégico remitió el informe, donde se establecen recomendaciones y el listado de riesgos estratégicos que deben gestionarse para asegurar el cumplimiento de la planificación estratégica de la entidad.

◆ **Riesgo Operacional, Control Interno y Continuidad de Negocio**

El banco continuó fortaleciendo la gestión de los riesgos operacionales durante el año 2023 a través de la revisión continua de los procedimientos. En adición, se levantaron, evaluaron y trataron riesgos sobre nuevos proyectos, nuevos productos y nuevas contrataciones tercerizadas. Esto permitió la identificación de nuevos escenarios de riesgos, implementación de controles y determinación del nivel de exposición al riesgo. En consecuencia, el 96.5% de los riesgos operacionales controlados se encuentra en los niveles de impacto mínimo y moderado, manteniéndose dentro de los parámetros definidos en el apetito de riesgo operacional.

Se continuó afianzando la comunicación de los eventos de riesgo operacional con la promoción del uso de la herramienta Formulario Reporte de Eventos Riesgo Operacional, para la notificación de los eventos, y se continuó utilizando el Formulario Monitoreo Indicadores de Riesgo Operacional, y para para mayor explotación de estadísticas de los indicadores estos reposan en una Base de Datos. En ambas herramientas, se motiva con correos automatizados de seguimiento.

Se continuó fortaleciendo la cultura de riesgo a través de distintas iniciativas, tales como la publicación de cápsulas educativas vía el correo institucional "Comunicaciones Internas" dirigidas a todo el personal, con el fin de dotar a los colaboradores de los conocimientos necesarios para crear una cultura de gestión con un enfoque basado en riesgos; en ese

sentido, fueron impartidas 10 capacitaciones que impactaron 227 colaboradores de nuevo ingreso. Así mismo se realizaron 9 inducciones en la Escuela de Negocios impactando 36 colaboradores del área de Negocios de la entidad".

Se establecieron los lineamientos de tercerización dentro de la política de compras para un mayor control, y se fortaleció la gestión de riesgos sobre tercerización.

En relación con el cumplimiento regulatorio, se remitió el 100% de la reportería requerida por los organismos reguladores, destacando el trabajo realizado para adecuar todos los reportes a los nuevos esquemas requeridos en el nuevo Manual de Requerimientos de Información, con los cuales se ha cumplido.

Por último, se destaca que la evaluación de auditoría interna sobre la gestión del riesgo operacional, la cual mantuvo la calificación cumple casi siempre.

En cuanto a la gestión de los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, se trabajó en la calibración de la matriz de riesgos y controles, y la evaluación anual de eventos potenciales (LAFTPADM). Como resultado, el 95.08% de los riesgos controlados se encuentra en los niveles de impacto bajo y moderado. En esta evaluación se ratificó el perfil de riesgo en el nivel moderado. En este sentido, con miras de mantenernos a la vanguardia con las mejores prácticas nacionales e internacionales y del regulador, se diseñó el esquema de monitoreo de eventos potenciales, cuyo objetivo es analizar las variables que componen el perfil de los clientes, a los fines de que se realicen las acciones preventivas, correctivas y que de mejora continua eviten la materialización de un evento potencial de riesgo de LAFTPADM.

A los fines de dotar a los colaboradores de los conocimientos necesarios para crear una cultura de gestión, con un enfoque basado en

riesgos en materia de los potenciales riesgos de LAFTPADM y riesgos asociados, fueron impartidas 10 capacitaciones que impactaron 227 colaboradores de nuevo ingreso. Así mismo se realizaron 9 inducciones en la Escuela de Negocios impactando 36 colaboradores del área. En este mismo sentido, se lanzó el curso y certificación sobre eventos potenciales de riesgos de LAFTPADM bajo la metodología e-learning, a través de la Universidad del Talento Caribe "UTC" con un alcance del 93% de los colaboradores certificados.

En la unidad de Control Interno se continúa robusteciendo la Gestión del Sistema Global de Control Interno a través de la actualización de los procedimientos de evaluación de control y seguimientos a planes de acción y cierre brechas normativas, con el objetivo de incorporar y formalizar nuevas actividades que permitan una adecuada gestión de monitoreo; la inclusión de nuevos indicadores de cumplimiento de las actividades de controles establecidas en las políticas y procedimientos de la entidad; así como también, el desarrollo de herramientas de autoevaluación que se integraron a la gestión para facilitar las evaluaciones. En otro orden, y para fortalecer la cultura y la gestión del sistema de control interno se lanzó el curso y certificación e-Learning, el cual permitirá anualmente mantener a los colaboradores actualizados sobre las últimas tendencias para gestionar el control interno, alcanzado un 97% de los 894 colaboradores que completaron la capacitación.

Como parte de su objetivo central, monitorear y mejorar la eficiencia de las actividades de control establecidas en las políticas y procedimientos de la entidad, se realizaron 19,253 revisiones vinculadas indicadores como son: (1) Conciliación y (2) Análisis Antigüedad Balance Cuentas Partidas por Imputar, (3) Conciliación y (4) Análisis Antigüedad Balance Cuentas Obligaciones Financieras a la Vista, (5) Conciliación y (6) Análisis Antigüedad Balance Cuentas Partidas No Reclamadas por Terceros, (7) Conciliación y (8) Análisis Antigüedad Balance Cuentas obligaciones Financieras a Plazo, (9) Variación Significativa Balance Cuentas Contables; y la revisión periódica de indicadores

ya implementados: (10) Conciliación y (11) Análisis Antigüedad Balance Cuentas Acreedores Diversos, (12) Conciliación y (13) Análisis Antigüedad Balance Recibir Diversas, (14) Campos Vacíos Regulatorios Personas Naturales, (15) Campos Vacíos Regulatorios Jurídicos, (16) Campos Vacíos Regulatorios Medianos y Mayores Deudores, (17) Notas de Crédito Cuentas Cargos Depósitos a Plazo Fijo, (18) Tasa de Interés Certificados, (19) Tasa de Interés Captaciones a la Vista. Resultando con la identificación de oportunidades de mejoras y obteniendo la definición de acciones que contribuirán a la mitigación de las desviaciones detectadas.

Como medida de control para la corrección oportuna de las mejoras identificadas en los procesos, se realizaron más de 395 monitoreos y reportes periódicos a las áreas responsables para la gestión e implementación de 195 planes de acción registrados al 30 de septiembre 2023; alcanzando el cierre global de un 49% de las acciones acordadas en las revisiones de las unidades especializadas de gestión de riesgos a las diferentes áreas de la entidad y un 54% de los hallazgos de auditorías internas, auditorías externas y Superintendencia de Bancos asignados a la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos. A su vez, se logró examinar el 100% de las evidencias remitidas por los responsables para la implementación de los planes de acción, validando así la aplicación y aceptación de las mejoras definidas en las actividades de control.

Con el fin de afianzar la cultura de control se diseñaron y lanzaron cápsulas informativas enfocadas en las responsabilidades de la alta gerencia y los colaboradores en el Sistema de Control Interno, establecidas en el Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera. Se impartieron capacitaciones sobre el Control Interno a través de inducciones a 227 nuevos colaboradores y entrenamiento especial a (36) colaboradores pertenecientes a la escuela de negocios.

Sobre la gestión de Continuidad de Negocios, en cuanto al Disaster Recovery Plan (DRP), se inició la implementación de la segunda fase

del sitio alterno, para completar la solución de continuidad para los servicios críticos del Business Impact Analysis (BIA) con Recovery Time Objective < 72 horas, alcanzando al mes de noviembre un 26% de avance. Se concluyó la implementación de los servicios de seguridad en dicho sitio. Se realizó la prueba de continuidad del sistema Itranscard hacia el sitio alterno en Colombia y se coordinaron los ajustes para poder operar durante una semana en sitio alterno: proceso de respaldo de información desde el sitio remoto y actualización versión 7.3 a 7.4.

2. Sistema de cumplimiento regulatorio

Banco Múltiple Caribe tiene un compromiso permanente con el debido cumplimiento la regulación emanada por la Administración Monetaria y Financiera, el mercado de valores y leyes supletorias que rigen la entidad. Así como también, la responsabilidad de mantener los más altos estándares éticos en la forma que llevamos a cabo nuestras operaciones actividades y actuaciones.

Dicho compromiso se encuentra plasmado en el Principio VII de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo. De igual forma, establece como prioridad para toda la entidad, el cumplimiento, eficaz y oportuno de la regulación establecida por la Administración Monetaria y Financiera, el mercado de valores, estándares de gobierno corporativo, la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, el sistema tributario, la protección a los usuarios y las normas laborales.

2.1 Normativa

El sistema de cumplimiento regulatorio de la entidad se basa en la Política de Gestión Cumplimiento Regulatorio y la misma cuenta con un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento adherido a los requerimientos del Instructivo sobre la función de Cumplimiento en Entidades de Intermediación Financiera emitido por la Superintendencia de Bancos, en fecha 28 de diciembre de 2012. Asimismo,

el sistema de cumplimiento se encuentra apoyado por las disposiciones establecidas en la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo y el Código de Conducta y Ética.

2.2 Responsabilidades y potestad

El sistema de cumplimiento regulatorio se encarga de la medición, asesoría, monitoreo y supervisión del cumplimiento regulatorio y mitigar los riesgos de los posibles incumplimientos a las normas y regulaciones aplicables. El mismo tiene por objetivo minimizar la probabilidad de que se produzcan irregularidades, y en el caso de que se produjeran, se identifiquen, reporten, controlen y resuelvan con premura, aminorando su eventual impacto.

Por otro lado, tiene la función de brindar el debido seguimiento a los cambios regulatorios tanto en materia de monetaria y financiera, como en el mercado de valores, mediante la difusión oportuna de la regulación aplicable. Así como, promover la cultura de cumplimiento regulatorio y monitorear las exposiciones materiales al riesgo legal y de cumplimiento regulatorio.

De acuerdo con la Política de Gestión de Cumplimiento Regulatorio el área de cumplimiento tiene las siguientes potestades:

- ◆ Acceso a la información;
- ◆ Acceso al Presidente Ejecutivo y al consejo de administración;
- ◆ Realizar proceso de investigación y análisis.

Es importante destacar que, el sistema de cumplimiento regulatorio de Banco Múltiple Caribe es evaluado por la unidad de Auditoría Interna, órgano independiente, quien tiene la responsabilidad de revisar y evaluar la robustez, eficiencia y eficacia del cumplimiento de este.

2.3 Informe de cumplimiento regulatorio

De acuerdo con las disposiciones contempladas en la Política de Gestión de Cumplimiento

Regulatorio, el área de cumplimiento regulatorio tiene la responsabilidad de informar al Consejo de Administración de los avances, progresos y limitantes que ha tenido durante el año el Marco de Gestión de Cumplimiento Regulatorio, así como las acciones y estrategias recomendadas para el mejoramiento del proceso y gestión del cumplimiento.

Los principales logros obtenidos por la función de cumplimiento regulatorio, podemos mencionar:

- ◆ Revisión y actualización de las políticas y procedimientos siguientes: Gestión de Cumplimiento Regulatorio, Protección al Usuario, Cumplimiento FATCA y los Procedimientos Registro y Seguimiento de Requerimientos Regulatorios y Comunicaciones a los Reguladores.
- ◆ Revisión y actualización de los estatutos de los comités de apoyo al Consejo de Administración y Alta Gerencia, con relación a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Superintendencia de valores.
- ◆ Revisión del Reglamento Interno del Consejo.

3. Prevención de lavado de activos

Banco Múltiple Caribe, mantiene su compromiso de cumplir con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales que previenen el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, incluidas las mejores prácticas internacionales en este tema.

Banco Múltiple Caribe cuenta con un Manual de Control Interno para la Prevención del Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobado por el consejo de administración, así como políticas y procedimientos internas que sirven de apoyo al mismo.

Este manual tiene como objetivo establecer una guía para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, definir las normas, las políticas y los procedimientos operati-

vos que se adoptan con el propósito de evitar que, al interior de la entidad, se efectúen operaciones inusuales a través de clientes, colaboradores y proveedores activos de procedencia ilegal u operaciones destinadas al financiamiento del terrorismo. Asimismo, preservar al banco de las consecuencias derivadas de las actividades delictivas del crimen organizado y la colaboración con las autoridades competentes en esta importante tarea preventiva. De igual manera, previo a la ejecución de cualquier operación, éstos se ajustan al perfil adecuado y al tipo de operación requerida en base a los diferentes procesos de debida diligencia que son ejecutados en la entidad, así como de utilizar herramientas tecnológicas de monitoreo, las cuales apoyan la correcta implementación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El banco ha establecido la estructura interna necesaria y requerida para la aplicación de las políticas y regulaciones en esta materia. La Dirección de Cumplimiento, de la cual forma parte el Oficial de Cumplimiento, es responsable del diseño e implementación de las estrategias y controles para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con énfasis en un enfoque basado en riesgo, centrado en los clientes, productos, canales y jurisdicciones de mayor riesgo.

A través del desarrollo del Programa de Capacitación en Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFTPADM), se logró entrenar de manera presencial y/o virtual el 100% de nuestros colaboradores, validando sus conocimientos a través de la certificación anual regulatoria bajo la modalidad e-learning que permite medir los conocimientos de los empleados en materia de PLAFTPADM. Así como también, capacitaciones enfocadas por áreas y al personal de nuevo ingreso.

VI. Relación con clientes y usuarios

El Principio II de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo establece que Banco Múltiple Caribe considera como uno de sus pilares fundamentales la relación con sus clientes. Los clientes y usuarios comprenden uno de los principales grupos de interés de la entidad, por ello la entidad está comprometida en proveer con transparencia productos y servicios de alta calidad e informar en forma transparente el contenido y alcance de las ofertas que haga al público. Asimismo, se compromete al cumplimiento de las normas que sobre protección al usuario de los servicios financieros adoptados por los organismos competentes.

1. Derecho y protección de los usuarios

En Banco Múltiple Caribe el sistema de protección de los derechos de sus clientes, atención y solución de reclamaciones de clientes y usuarios se basa en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Protección al Usuario de Servicios Financieros, el Instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones Realizadas por los Usuarios de los Servicios Financieros emitidos por la Superintendencia de Bancos y la Ley núm. 172-13 sobre la protección integral de los datos personales

asentados en archivos, registros públicos, banco de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes sean estos públicos o privados.

Como parte del compromiso en la relación con sus clientes, durante el 2023, se realizaron encuestas de satisfacción en general de los clientes, cuyo resultado fue de 8.53 y en adición también medimos, lealtad y deleite. Asimismo, Banco Múltiple Caribe cuenta con un departamento de atención de llamadas, el cual durante el 2023 recibió un total de 459, 116 llamadas y un 89.49% de las mismas fueron atendidas satisfactoriamente.

2. Proceso de reclamaciones

A lo interno de Banco Múltiple Caribe, se han documentado y aprobado los siguientes documentos: Política de Protección al Usuario, Política de Reclamaciones, Política de Servicio al Cliente y el Procedimiento de Administración de Reclamaciones. Estos documentos internos configuran el esquema institucional para el conocimiento y canalización de las reclamaciones, que se encuentra a cargo de la Vicepresidencia de Contact Center y Administración de Sucursales.

En el año 2023, la entidad recibió y atendió 3,653 reclamaciones por parte de sus clientes de los cuales el 99.09 fueron solucionados dentro de los plazos establecidos y debidamente notificados a los clientes, a continuación, cuadro comparativo 2022– 2023:

Año	Reclamaciones recibidas	Cumplimiento respuesta	Favorable para el cliente	Desfavorable para el cliente
2023	3,653	98.00%	2,858	693
2022	2,949	97.00%	2,441	505
2021	2,393	96.20%	1,803	436
2020	2,927	95.50%	2,199	665

3. Transparencia y difusión de la información

Como parte del compromiso de protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros, se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia de Bancos, en la sección de protección al usuario, el modelo todos los contratos financieros utilizados por la entidad.

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 52 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Banco Múltiple Caribe mantiene publicado en su página web el tarifario de productos y servicios y las tasas activas y pasivas. Asimismo, en cumplimiento al Reglamento de Protección al Usuario de Servicios Financieros, la entidad mantiene publicados todos sus modelos de contratos de adhesión, los cuales se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente y como parte de la implementación de buenas prácticas bancarias, Banco Múltiple Caribe tiene disponible en su página web lo siguiente:

- ◆ Características y requisitos de productos
- ◆ Tasa de cambio Listado de Sucursales y Subagentes Bancarios
- ◆ Portal de Educación Financiera
- ◆ Listado de Preguntas Frecuentes
- ◆ Portal de promociones

VII. Transparencia de la información

El sistema de gobernabilidad y el régimen de transparencia e información de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., han sido estructurados tomando consideración los agentes que interactúan con la entidad. En este sentido, la entidad tiene el compromiso de promover estándares de conducta de negocios, transparencia y ética profesional actuando con responsabilidad, cumpliendo con las políticas y lineamientos establecidos, así como con las leyes, normas y regulaciones aplicables, con lo

que se asegura que todas las informaciones relevantes de la institución, incluidos los resultados, la situación financiera, la propiedad y el gobierno de la misma, sean publicados de manera precisa y de modo regular.

1. Transparencia de la información

Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., reconoce la importancia que posee la información en el sistema financiero y, en consecuencia, el transparente ejercicio de su actividad financiera para sus accionistas, clientes o usuarios, reguladores y mercado en sentido general. En este sentido, está comprometido en cumplir con todos los requerimientos regulatorios en materia de información y transparencia, e incorporarlos en sus políticas internas.

Como parte del compromiso con la transparencia e información, la entidad desarrolla un programa de información al público en general, mediante la publicación de sus Estados Financieros trimestrales, semestrales y anuales, y de su Informe Anual de Gestión que es aprobado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, todos estos documentos son publicados en la página web de la entidad.

En cumplimiento de sus responsabilidades como emisor de valores en el mercado de valores, Banco Múltiple Caribe mantiene publicados en su página todos los Informes de Calificación de Riesgos emitidos por Feller Rate, su Informe de Gobierno Corporativo y posee una sección de sus Hechos Relevantes. Adicionalmente, el régimen de información a los accionistas comprende toda la información general sobre la sociedad y las informaciones que deben estar disponibles para éstos. De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administradores debe preparar el Informe Anual que relata las operaciones de la Sociedad durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas y remitirlo a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Valores. El cual debe contener, como mínimo, de acuerdo con el párrafo I del artículo 39 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, lo siguiente:

- ◆ Estados financieros.
- ◆ Una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de operaciones de la sociedad.

- ◆ Un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron.
- ◆ Las adquisiciones de las participaciones propias.
- ◆ Las operaciones realizadas con sus filiales y subsidiarias.
- ◆ Una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con su justificación contable. Todas las transacciones entre partes vinculadas.
- ◆ Las localidades en que opera la sociedad.
- ◆ Los factores de riesgo y los procesos legales en curso. Los miembros de los órganos de gestión y administración

2. Información vinculada a la emisión de valores de oferta pública

Como entidad participante del mercado de valores y emisor de valores representativos de deuda registrada en el mercado de valores dominicano, durante el 2023 Banco Múltiple Caribe cumplió con los siguientes requisitos:

- ◆ La Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que crea el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado.

- ◆ La remisión de los estados financieros a la Superintendencia de Valores, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre, conteniendo:

- ◆ Balance general;
- ◆ Estados de resultado;
- ◆ Estado de flujo de efectivo;
- ◆ Estado de cambios en el patrimonio.

- ◆ La remisión del informe de revisión de la calificación riesgo de la emisión, a la Superintendencia del Mercado Valores, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre;

- ◆ Remisión de Información periódica, trimestral, semestral y anual a la Superintendencia del Mercado de Valores;

- ◆ Formulario Anual Cumplir o Explicar.

- ◆ La remisión a la Superintendencia del Mercado Valores, dentro de los primeros noventa (90) días calendario siguientes a cada ejercicio, de los siguientes documentos:

- ◆ Estados financieros auditados;
- ◆ Carta a la Gerencia;
- ◆ Declaración jurada de los ejecutivos correspondientes mediante la cual se comprometen con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones suministradas;
- ◆ Lista de accionistas actualizada;
- ◆ Acta de asamblea que aprueba los estados financieros auditados;
- ◆ Constancia de la liquidación de impuestos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII);
- ◆ Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Durante 2023, Banco Múltiple Caribe cumplió con la remisión de toda la información requerida por las normas del mercado de valores dominicano, no siendo sancionado por el retraso, error o no envío de la información requerida.

2.1 Hechos Relevantes

Como participante del Mercado de Valores, Banco Múltiple Caribe dio cumplimiento a las disposiciones del La Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores R-CNMV-2022-10-MV, que crea el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado, del 26 de julio de 2022.

En este sentido, durante el año 2023 fueron publicados los siguientes como hechos relevantes:

Fecha recepción	Descripción hecho relevante
11/10/2023	Remisión de Informe De Representantes De La Masa De Obligacionistas Sivem-103.
11/10/2023	Remisión De Informe De Representantes De La Masa De Obligacionistas
10/25/2023	Notificación Hecho Relevante Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.
10/11/2023	Notificación Hecho Relevante Segunda Emisión Sivem-151.
10/11/2023	Notificación colocación segunda emisión Sivem-151.
9/27/2023	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta la designación del Oficial de Cumplimiento.
8/17/2023	Informe del representante de la masa de obligacionistas de los bonos de deuda subordinada por RD\$1,000,000,000 (SIVEM-151) del Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., al trimestre abril-junio del año 2023, elaborado por la firma BDO.
8/17/2023	Informe del representante de la masa de obligacionistas de los bonos de deuda subordinada por RD\$230,000,000 (SIVEM-103) del Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., al trimestre abril-junio del año 2023, elaborado por la firma BDO.
08/07/2023	En julio 2023 la firma calificadora Feller Rate, emitió el informe semestral de calificación de riesgos correspondiente al periodo de enero a junio de 2023 con la calificación de A-, con perspectivas estables y BBB+ para los bonos subordinados, emisiones SIVEM-151 y SIVEM-103.
7/24/2023	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta el aumento del capital social autorizado y capital suscrito y pagado, aprobados mediante las actas de asamblea general ordinaria anual y la general extraordinaria del 30 de marzo de 2023.
05/11/2023	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta el informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por RD\$1,000,000 MM, SIVEM-151, del trimestre enero, febrero y marzo 2023, elaborado por la firma del BDO.

Fecha recepción	Descripción hecho relevante
3/15/2023	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta la convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará en fecha jueves 30 de marzo de 2023, a las 10:00 am, en el asiento social de la entidad, sito en avenida 27 de febrero núm. 208, El Vergel, Santo Domingo, República Dominicana.
02/09/2023	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., presenta el informe del representante de la masa de obligacionistas de deuda subordinada por RD\$1,000,000 MM, SIVEM-151, del trimestre octubre, noviembre y diciembre, elaborado por la firma del BDO.
02/03/2023	Informe semestral de riesgo, por Feller Rate, al mes de diciembre del 2022, con la puntuación A-, con perspectivas estables a Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., y BBB+ para los bonos subordinados, emisiones SIVEM-151 y SIVEM-103, con los datos comparativos preliminares al mes de diciembre 2022.

2.2 Cumplimiento remisión de información a la masa de obligacionistas

Banco Múltiple Caribe, como participante del mercado de valores y emisor de valores de oferta pública, en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 71 del Reglamento de Aplicación núm. 664-12, de la Ley núm. 249-17, que crea el mercado de valores de la República Dominicana, y la Resolución Única R-CNMV-2019-24-MV y la Cuarta Resolución R-CNMV-2022-16-MV emitidas por el Consejo Nacional del Mercado Valores, cumplió de manera veraz y oportuna las informaciones financieras, técnicas y contables requeridas por la firma de auditores externos BDO Auditoría, S.R.L., como representantes de la masa de obligacionistas de los programas de emisiones de bonos de deuda subordinada SIVEM-103 y SIVEM-151.

Nuestras Sucursales

Santiago

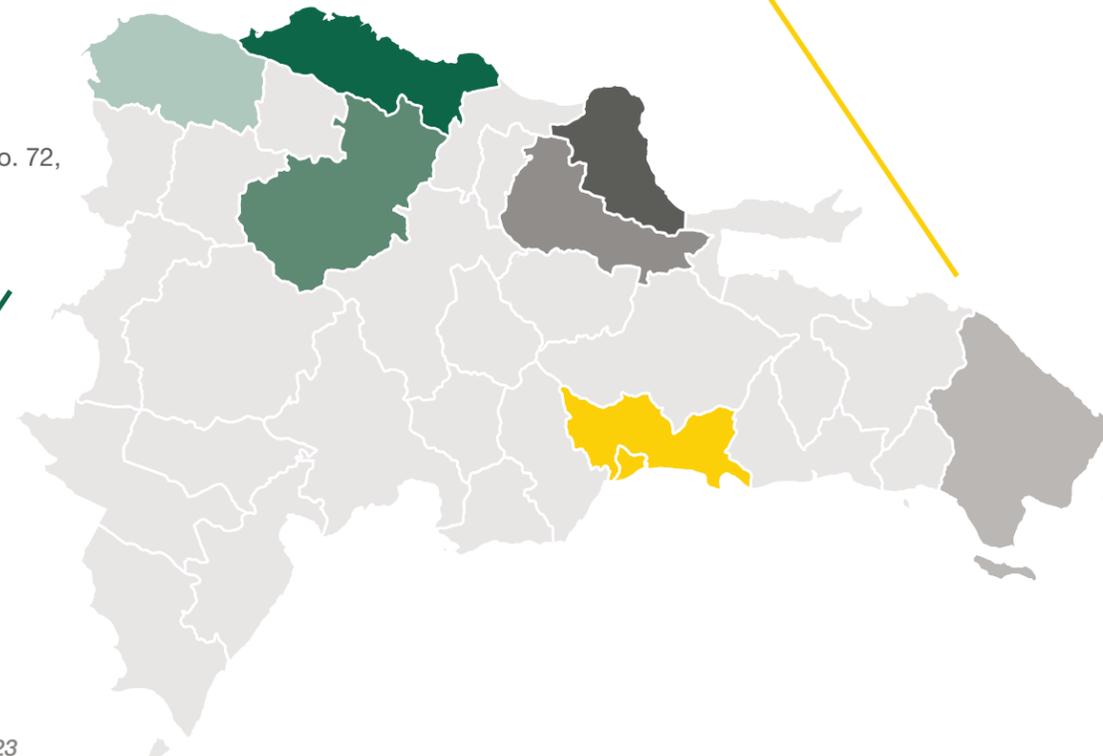
- ◆ **Los Jardines**
Av. 27 de Febrero Esq.
Calle Constanza, Los Jardines
- ◆ **Sucursal Palo Amarillo**
Carretera Baitoa, Km 8 1/2 Palo Amarillo,
Frente Al Parque Industrial
- ◆ **La Sirena Santiago**
Av. Estrella Sadhalá No. 56

Puerto Plata

- ◆ **C/Camino Real No. 52,**
Plaza Caribe Tours

Montecristi

- ◆ **Castañuela**
C/ 30 de Mayo No. 72,
Castañuelas



Santo Domingo

- ◆ **Oficina Principal**
Av. 27 de Febrero No. 208, El Vergel
- ◆ **José Contreras**
Av. José Contreras Esq. Juan Tomás Díaz #108. La Julia
- ◆ **Sucursal Naco**
Av. Tiradentes No.2, Galerias de Naco
- ◆ **Plaza Churchill**
Av. Wiston Churchill esq. Roberto Pastoriza,
Plaza Paseo de la Churchill
- ◆ **Downtown**
Av. Romulo Betancourt, esq. Nuñez de Cáceres.
Plaza Downtown Center
- ◆ **Sucursal Agora Mall**
Av. Abraham Lincoln no. 95, local 141
Plaza Comercial Agora Mall
- ◆ **Arroyo Hondo**
C/ Luis Amiama Tió (Camino Chiquito)
esq. Hector García Godoy, Arroyo Hondo
- ◆ **Duarte**
Av. Duarte No. 75, Almacenes Garrido
- ◆ **Caribe Tours**
Av. 27 de Febrero, esq. Leopoldo Navarro,
Plaza Caribe Tours 1er. Nivel
- ◆ **Megacentro**
Av. San Vicente de Paul esq. Carretera Mella,
Megacentro Plaza, Santo Domingo Este
- ◆ **Sucursal Villa Mella**
Av. Hermanas Mirabal No. 387, Villa Mella,
Santo Domingo Norte. (Ferremix)
- ◆ **Occidental Mall**
Av. Prolongacion 27 de Febrero esq.
Paseo de los Beisbolistas No.134.
Santo Domingo Oeste.
- ◆ **Plaza Jean Luis**
Av. 27 de febrero No. 1300, Zona Industrial de
Herrera, Santo Domingo Oeste

Duarte

- ◆ **Palmares Mall**
Av. Presidente Antonio Guzman,
San Francisco de Macorís

María Trinidad Sánchez

- ◆ **Sucursal Cabrera**
C/ Independencia, no 33,
Cabrera

La Altagracia

- ◆ **Punta Cana**
C/ Cedro Esq. Boulevard 1ero. de
Noviembre, Plaza Edif. Centur, Local 104
1er. piso, Punta Cana Village
- ◆ **Higüey**
Carretera Mella Km.1,
Plaza Taveras Center, Local 9-A
- ◆ **Bávaro**
Av. España, Gran Plaza Friuza, L. No.3.